

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 26ª, en miércoles 11 de diciembre de 1991

Ordinaria

(De 10:45 a 14:37)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**

**SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL PROSECRETARIO
SUBROGANTE, SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio

- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21a, y 22a, ordinarias, y 23a, especial, en 3, 4 y 5 de diciembre en curso, respectivamente, que no han sido observadas. El acta de la sesión 24a, ordinaria, en 5 de diciembre en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien otorgar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto que modifica la ley N

° 19.083, que establece normas sobre reprogramación de deudas del crédito fiscal universitario (calificado de "discusión inmediata").

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 18.985 y el Código Tributario, a fin de facilitar el paso de la tributación de renta presunta a renta efectiva.

--Se manda archivar.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta - con carácter de reservado- al oficio enviado en nombre del Senador señor Romero respecto de la posición del Gobierno de la República de Chile con relación al interés demostrado por la República Argentina de vincularse con los países de la Cuenca del Pacífico.

--Queda a disposición de los señores Senadores, en custodia personal del señor Secretario, de conformidad a lo dispuesto en el N° 6° del artículo 208 del Reglamento.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz relativo a la asignación de zona que corresponde percibir a los funcionarios fiscales y municipales de la localidad de Puerto Raúl Marín Balmaceda, Undécima Región.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Romero.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON RULE VON BISMARCK. COMUNICACIONES

El señor ROMERO.- Señor Presidente, Honorable Senado:

La desaparición de don Rule von Bismarck ha conmovido al sector rural chileno. Su fallecimiento, acaecido a comienzos de diciembre de este año, nos motiva a rendir ante el Senado de la República un sentido homenaje al hombre de excepción y calidad que quiso a nuestra patria como propia.

Descendiente de los antiguos "junkers" prusianos y de quien personificara la primera reunificación alemana en el siglo pasado, el Canciller Otón de Bismarck, el distinguido amigo Rule alcanzó nuestra nación luego de servir como oficial de la Marina alemana y de ser despojado de sus tierras y pertenencias familiares, por la ocupación de la Pomerania.

Con el tesón y la inteligencia que lo caracterizaban emprendió la esforzada y esperanzadora tarea de quienes cultivan la tierra, sembrando en el surco

sus ilusiones y cosechando en el atardecer los frutos de una vida que volcó con pasión y decisión a servir a la actividad agrícola y a su gremio. Luchador intransable de los principios de libertad, defendió con fuerza y vigor los derechos del sector y de sus hombres.

Dirigente agrario en los sindicatos de empleadores, en las asociaciones de canalistas y en la propia Sociedad Nacional de Agricultura, donde alcanzó la distinción de Consejero Honorario, Rule von Bismarck, por encima de todo, cultivaba la amistad y los principios que seguramente heredó de sus mayores.

Desde hace más de treinta años me distinguió con su amistad y sus cariñosos y rectos consejos.

Sus anécdotas de caza eran, sin duda, la expresión de un espíritu libre y del desafío que expresaban la aventura y vuelo de su imaginación e iniciativa creadora, alcanzando destacadas distinciones internacionales en esta práctica deportiva, que lo llevó a crear verdadera escuela en nuestro país.

Por ser empresario que emprende día tras día el riesgo de crear, introdujo técnicas avanzadas en frutales, mejoras en las tecnologías de riego, y se convirtió en uno de los fundadores de ASPROCICA (Asociación de Productores de Ciruelas Secas), exportando sus creaciones a los mercados internacionales y desempeñando hasta su muerte el cargo de Vicepresidente de esa prestigiosa entidad.

Las Asociaciones de Canalistas del Maipo y la Confederación de Canalistas de Chile lo tuvieron como activo Presidente e impulsor de seminarios y encuentros tecnológicos de alto nivel.

Casado con la señora Olga Huneeus, cultivó en los Campos de Mansel su cariño por quien fue la compañera de su vida.

Al rendir este homenaje, estoy representando ciertamente los sentimientos de quienes lo conocieron, y le retribuyeron el cariño de su amistad.

Ruego al señor Presidente hacer llegar este homenaje a su distinguida esposa, doña Olga Huneeus; a la Sociedad Nacional de Agricultura; a la Confederación de Canalistas de Chile, y a la Asociación de Productores de Ciruelas Secas.

He dicho.

--Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre del señor Senador, petición a la que adhieren, sumándose al homenaje, El señor DÍEZ y los Comités Independiente de 3 Senadores, Radical-Social Demócrata, Demócrata Cristiano, Renovación Nacional, Independiente de 6 Senadores y Unión Demócrata Independiente.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°45-03

NUEVA DENOMINACIÓN DE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREACIÓN DE CONSEJO NACIONAL DE TECNOLOGÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la denominación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y crea el Consejo Nacional de Tecnología, con informe de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía subrogante.

El señor MARSHALL (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, señores Senadores, quiero iniciar mis palabras enfatizando el contenido del mensaje a través del cual el Presidente de la República envió al Congreso Nacional este proyecto de ley. Y deseo hacerlo por estimar que en él existen elementos de gran trascendencia para el desarrollo económico del país.

Pero antes quisiera establecer una distinción, a fin de evitar confusiones en la discusión de la iniciativa.

No estamos en presencia de un debate sobre la localización de instituciones o las funciones que cumplen en la actualidad las entidades públicas. Hay una diferencia -establecida claramente en el mensaje, en nuestra política y en la forma como la hemos debatido- entre lo que constituyen hoy día, en el mundo moderno, una política tecnológica y una actividad de investigación o de fomento de ésta. En la actualidad, la investigación constituye un aspecto de lo que es la política tecnológica de un país. Es un aspecto de su desarrollo tecnológico y científico. La política tecnológica abarca hoy un conjunto más amplio de actividades. Y me parece importante referirme a este punto.

La tendencia moderna apunta a la desmaterialización de los procesos productivos. Es decir, actualmente, las actividades productivas en el mundo,

orientadas a la producción de bienes y servicios, incorporan cada vez más conocimientos e inteligencia respecto de lo que ha sido tradicional. Este es un fenómeno universal del desarrollo de la actividad productiva a nivel mundial.

Creo que tal tendencia es importante, porque nos indica que los países que logren competir con éxito en el ámbito internacional serán precisamente los que lleguen a acumular un acervo tecnológico y de conocimientos y, a la vez, a dominar el manejo y la distribución adecuada de esos conocimientos, todo ello orientado hacia las actividades productivas.

La diferencia de crecimiento entre los países asiáticos, por ejemplo, y los latinoamericanos la han atribuido muchos investigadores -opinión que comparto- a la diferencia en la incorporación de progreso técnico a las actividades productivas. O sea, las diferencias en tasas de crecimiento entre países como Japón y Corea, y en general las naciones de América Latina se deben fundamentalmente a la capacidad que aquéllos tienen de incorporar a sus empresas, es decir, a su actividad productiva, el conocimiento y el dominio tecnológico.

Para Chile esto no es irrelevante, sobre todo porque estamos en presencia de una economía abierta, que es muy dinámica en sus actividades exportadoras.

Estas últimas -se ha insistido en este punto- van transitando en lo que se ha llamado una segunda fase, pero que constituye un tránsito permanente. Naturalmente, éste apunta a penetrar mercados más sofisticados, a acercarse al consumidor final en la cadena de venta de los productos, todo lo cual requiere cumplir ciertas normas tecnológicas de calidad, productividad, etcétera.

Hoy día tenemos desafíos tan importantes como, por ejemplo, cumplir las denominadas normas ISO 9.000. La Comunidad Económica Europea es un mercado que representa el 40 por ciento de nuestras exportaciones. Y existe consenso -a nivel tanto del sector público como del privado- en que como país debemos buscar una estrategia que permita mantener nuestra presencia cuando la Comunidad Económica Europea adopte la legislación en torno a las normas de calidad ISO 9.000. Ese es un tema sobre el cual, naturalmente, estamos trabajando.

Creo que, en síntesis, éstos son los desafíos más importantes de lo que podemos denominar una política tecnológica.

Quiero referirme brevemente a las distintas áreas que actualmente nos ocupan, a fin de entregar una visión más exacta de lo que entendemos por preocupación del Gobierno en materia de tecnología.

Durante el último tiempo hemos realizado una cantidad importante de seminarios y actividades orientados a la información y difusión tecnológica, en especial en el área de la pequeña y mediana empresa. Hemos sostenido encuentros por áreas, a nivel tanto regional como nacional, con expertos en

tecnología, los que han sido bien recibidos por los empresarios, quienes han participado activamente en ellos. Se han desarrollado reuniones para tratar las nuevas normas tecnológicas internacionales, también con la participación del sector privado.

Una segunda área de trabajo, dentro de lo que denominamos política tecnológica, es el fomento de la investigación. Ella -por tratarse de fomento a la investigación- cuenta con una unidad operativa; es decir, junto con ser parte de nuestra política tecnológica, existe una institución encargada de fomentar la investigación. CONICYT es la institución que cumple esa finalidad.

CONICYT administra el FONDECYT, fondo de investigación de excelencia académica orientado a la investigación científica, creado hace 8 años y que está a cargo del FONDEF. Este es un fondo para grandes proyectos en el área del fomento de las exportaciones.

Paralelamente, y como iniciativa separada, se está formando, a través de la CORFO -que es otra entidad ejecutora-, el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (FONTEC), que espera aprobar durante el transcurso de este año alrededor de 25 proyectos de innovación tecnológica en las empresas.

La política tecnológica tiene otras áreas. Por ejemplo, la de la capacitación, que hoy día apunta cada vez más a insertar a Chile en los mercados internacionales y a incrementar la competitividad.

Considero importante destacar también lo realizado en lo relativo a propiedad industrial. Durante el año pasado y a comienzos de éste, se elaboró una nueva legislación sobre la materia. Actualmente, y a cada momento, se avanza en incorporar al tema tecnológico dentro del sistema de propiedad industrial.

En el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción hemos abierto una Oficina de Información Tecnológica, basada en los documentos de patentes tanto norteamericanos como europeos. Ella ha resultado ser un importante atractivo para centros de investigación, empresas privadas, institutos y universidades.

El tema de la calidad de las exportaciones se ha debatido ampliamente con el sector privado, y se está preparando en esta materia un proyecto que crea un sistema nacional de certificación de calidad de las exportaciones.

También hemos trabajado activamente en la reformulación de los institutos tecnológicos, para adaptarlos a esta perspectiva.

Existen otras iniciativas en marcha, entre las que se halla la formación de una Fundación de Cooperación Tecnológica, en conjunto con la Comunidad Económica Europea, orientada a abrir centros de demostración a nivel regional. Respecto de éstos, invitamos a participar a empresarios privados,

pensando que durante el primer año podrían crearse 3 pequeños centros de demostración regionales; sin embargo, recibimos respuesta de las agrupaciones empresariales con una demanda de 11 centros. Es decir, existe una disposición de las empresas privadas para invertir en el campo de la tecnología.

Hay otros temas vinculados a la tecnología que, según nos ha planteado el sector privado, le causan preocupación, como es el tratamiento de la tributación de los servicios tecnológicos. Actualmente, en el país se aplican diferentes tasas para el pago de los servicios tecnológicos, dependiendo de la modalidad de su entrega.

Por último, estamos iniciando estudios orientados a crear un premio nacional de la calidad, el que apunta a ser un reflejo y un ejemplo para las empresas privadas respecto de lo que representa el cumplimiento de las normas de calidad y productividad.

Esos son los elementos que consideramos relevantes como parte de una política tecnológica. Insisto en que no se trata simplemente de hablar de la investigación y de lo que esto pueda significar para las instituciones existentes: todas ellas forman parte de esa política.

Por otro lado, resulta muy relevante señalar que el elemento ordenador de la política tecnológica lo constituyen las actividades productivas. Es decir, la orientación del proceso tecnológico está dada por la incorporación de nuevas tecnologías a las actividades productivas.

Desde ese punto de vista, una interlocución entre la política tecnológica del Gobierno y el sector privado constituye la base para que todo este esfuerzo tenga un sentido y una dirección.

Pensando que el Ministerio de Economía -está dentro de su ley orgánica- posee una interlocución privilegiada (no específicamente, insisto, en el tema de la investigación, porque no es ése el foco de este proyecto; sino con respecto al conjunto de los problemas tecnológicos que tenemos planteados) con los sectores productivos, creemos que, como señal, como preocupación, como manifestación de la importancia del tema tecnológico hoy día, deben establecerse una vinculación y un mandato más claros de la responsabilidad del Ministerio de Economía en esta materia. Opino que esto ayuda a la mejor coordinación y a la participación más estructurada del sector privado en este campo, porque, en definitiva, cualquier esfuerzo que hagamos en esta materia está orientado a mejorar la competitividad de nuestras empresas.

Por esa razón, quiero señalar que el mensaje apunta justamente a crear un Consejo Nacional de Tecnología -insisto: no de investigación- que pueda mirar el conjunto de aspectos ya señalados; el problema que enfrentamos en la actualidad en nuestras exportaciones, en los sectores más dinámicos, y, además, analizar las insuficiencias y entregar recomendaciones de

política. Esas recomendaciones de política son ejecutadas después por los organismos correspondientes.

Considero que este país, que está exportando un volumen importante de su producto, que está penetrando nuevos mercados, debe tener una visión seria, responsable, de futuro, respecto al tema de la tecnología. Los pasos que estamos dando apuntan hacia esa dirección. Y consideramos que esta iniciativa es una manifestación y una señal para continuar avanzando y consolidándonos en ese aspecto.

En consecuencia, estimo que debe enfatizarse este mensaje principal. Desgraciadamente, el proyecto se ha discutido en el marco de una urgencia puesta por el Gobierno. Esta iniciativa ingresó al Honorable Senado hace aproximadamente un año. Pero, dados el carácter de este debate y la importancia que él reviste en general para el desarrollo regional y del país, nos parece necesario profundizar los elementos constitutivos. Es decir, no sólo concentrarnos en los aspectos de dependencia o de institucionalidad, sino, también, en los elementos sustantivos que existen y que están detrás de este proyecto, fielmente reflejados en el mensaje enviado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Por esta razón, el Gobierno está dispuesto a retirar la urgencia, posibilitando de esta manera un debate más sustantivo sobre este asunto.

Es cuanto quería mencionar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en nombre del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, pido segunda discusión. Esta iniciativa es muy importante, por lo que queremos estudiarla más a fondo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Existe un punto reglamentario, señora Senadora, que es el artículo 137, que en su inciso final establece: "No procederá la segunda discusión respecto de los asuntos acerca de los cuales se haya acordado la urgencia.". Y este proyecto la tiene.

La señora SOTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora SOTO.- En ese caso, solicitamos al señor Ministro que retire la urgencia; y, entretanto, pedimos aplazar la discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, hay una solicitud de aplazamiento de la discusión.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, comprendo perfectamente las razones de la Senadora señora Soto para solicitar analizarlo en mayor profundidad. Pero, a lo mejor, podría haber acuerdo en la Sala en términos de aprobar el proyecto en general, y dejarlo, así, para una discusión en particular a fondo, retirándose la urgencia.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero plantear, en primer término, un aspecto reglamentario. En verdad, deseo referirme, por una parte, al proyecto de ley en análisis, y por la otra, a lo expresado por el Honorable señor Papi.

Respecto de lo señalado por el señor Senador, tocante a la aprobación en general, debo manifestar que personalmente no comparto tal petición. Soy integrante de la Comisión de Economía, y en tal calidad suscribí el informe de mayoría que aconseja al Honorable Senado rechazar la idea de legislar sobre la materia.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, entiendo que el proyecto tiene una urgencia que no ha sido retirada. Por lo tanto, hasta este momento no sería viable dar curso a la segunda discusión.

Por consiguiente, quiero referirme a la iniciativa en sí.

Perdón, señor Presidente, me señalan que está con la palabra la Honorable señora

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa entendió que había terminado su intervención, señor Senador.

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente.

En cuanto al aspecto de fondo del proyecto, me referiré después. Y, en realidad, pensé que primero se iba a determinar si esta iniciativa quedaba o no para segunda discusión, y, además, si continuaba el debate sobre el fondo de la misma.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sobre el aspecto en cuestión, tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, me parece que tiene razón la Honorable señora Feliú en el sentido de que primero debemos definir el punto, pues hay una petición en concreto de segunda discusión.

Sin embargo, pienso que lo que procede es un segundo informe de la Comisión. Recordemos que en el pasado, respecto de un proyecto que vino de la Comisión de Gobierno Interior, la Sala estimó que no estaba estudiado a fondo, por lo que era importante un segundo informe. Ello es distinto que dejarlo para segunda discusión, lo que significa postergar el debate.

Por consiguiente, creo que sería previo que el señor Presidente recabara la aprobación de la Sala para enviarlo a segundo informe de la Comisión de Economía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perfectamente puede acordarse que vuelva a la Comisión para segundo informe. La Secretaría me señala que también puede solicitarse un nuevo informe, o aplazamiento de la votación, conforme lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

Estimo que no procede un segundo informe, pues no hay antecedentes nuevos. De hecho, no ha habido debate. El segundo informe corresponde cuando surgen referencias que ameriten un nuevo análisis por parte de la Comisión respectiva; pero no es el caso, pues no ha tenido lugar la discusión, por lo que no considero procedente ese camino.

El señor VALDÉS (Presidente).- Salvo las observaciones que pueda formular el señor Ministro.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, estamos frente a un tema demasiado importante como para no buscar la manera razonable de permitir que el Senado debata a fondo la materia.

Efectivamente el proyecto fue analizado y votado en la Comisión de Economía. Sin embargo, el tiempo que dedicamos a la discusión del tema fue absolutamente insuficiente. Además, existe de parte del Gobierno la predisposición a introducir las modificaciones necesarias para lograr que lo relativo a la tecnología -aspecto tan vital para el desarrollo de cualquier país y, desde luego, del nuestro- sea abordado con la profundidad que merece.

En mi concepto, debiéramos dar la oportunidad -ya el señor Ministro anunció que en el curso del día se producirá el retiro de la urgencia al proyecto-, para que el Gobierno pueda participar en el debate del Senado, analizar a fondo la iniciativa, ver la opinión de quienes no están de acuerdo con ella y quizás recoger sus planteamientos e introducir las enmiendas correspondientes; pero no dejar fuera de discusión un tema que tanto interesa al país, porque estaríamos virtualmente rechazando la idea de legislar, en circunstancias de que la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, sugiero acoger, con algún grado de flexibilidad, lo planteado por el señor Ministro en cuanto al retiro de la urgencia; buscar el procedimiento reglamentario adecuado para permitir que se discuta nuevamente el tema; dar tiempo suficiente para recoger las distintas opiniones que puedan canalizarse a través de la Comisión de Economía y permitir que la de Educación -la cual tiene que ver con el tema- opine al respecto.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ (don José).- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VODANOVIC.- En relación con lo planteado, entiendo que el informe no fue entregado con las 24 horas de anticipación reglamentarias.

De ser así, solicito postergar el análisis del proyecto.

El señor DÍEZ.- Estaba listo ayer o anteayer.

El señor VODANOVIC.- Se puso en los casilleros sólo a las 14:40; no han transcurrido 24 horas todavía, Honorable colega.

El señor RUIZ (don José).- Sigo con el uso de la palabra, señor Presidente.

Estamos frente a un aspecto reglamentario, pese a lo cual deseo que el Senado exprese su voluntad. Y no obstante considerar válido lo planteado por el Honorable señor Vodanovic, soy partidario de acoger la sugerencia del señor Ministro y abrir un debate con la extensión que la materia merece.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, yo apoyo cualquier sugerencia destinada a no discutir ahora el proyecto. Y voy a dar mis razones.

El proyecto, como viene, fue rechazado por la Comisión técnica correspondiente. Presenta vacíos que no hacen justicia a la importancia del asunto de la tecnología. Obviamente resulta mucho más razonable que el Ministerio se denomine "de Economía, Fomento y Tecnología", en lugar de "Economía, Fomento y Reconstrucción". La idea central apunta a la creación de un Consejo Nacional de Tecnología, lo cual presenta muchos aspectos negativos.

Por otro lado, me anticipo a decir que, como fue propuesto, lo voy a votar en contra, aunque estoy absolutamente de acuerdo en la conveniencia de abrir un debate serio acerca de la tecnología en el país, y ver cómo podemos dar a ese factor de la producción y del desarrollo la importancia que realmente tiene.

Por lo anterior, considero que debe aplazarse la discusión de la iniciativa. Ojalá que sea reformulada, de forma que ella apunte a los objetivos que tal vez positivamente desea el Gobierno, pero que no están reflejados en ella.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, hemos escuchado las opiniones de Senadores de diferentes bancadas en el sentido de que es necesario disponer de más tiempo. Incluso, el propio señor Ministro -según recordó el Senador señor Ruiz De Giorgio- estaría de acuerdo en que nos diéramos mayor plazo para estudiar la materia. Considero necesario hacerlo, por tratarse de uno de los asuntos importantes sobre los cuales podemos legislar, porque si el país realmente quiere entrar e insertarse dentro de la comunidad internacional y en la competencia de los mercados -como se ha sostenido por los economistas-, no puede seguir fundándose en las ventajas comparativas, basadas en sus recursos naturales y en los salarios más bajos que pueda pagar para competir con productos de otras naciones. El mundo se encamina hacia las llamadas "ventajas competitivas", o sea, cuando un país es capaz de incorporar inteligencia, conocimiento e investigación a la producción. Ése es el éxito de todas las economías desarrolladas del mundo actual.

En Chile, esta materia fue abordada hace más de veinte años, al crearse la CONICYT; pero se requiere una transformación. Y es algo que no sólo debe preocupar al Gobierno, sino a todos los sectores.

Por ello, estimo que, al darnos más tiempo y permitir que participen todos los sectores comprometidos, escuchar a los Ministros y a todos los actores, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, a lo mejor, podríamos elaborar una legislación de mucha trascendencia para el país en el largo plazo.

Así, para no alargar el debate, podríamos buscar la mejor fórmula reglamentaria para darnos el lapso necesario para el despacho de la mejor legislación sobre un tema que puede ser determinante en materia del desarrollo de Chile en el próximo tiempo.

Por lo tanto, pido al señor Presidente que proponga a la Sala un procedimiento que nos dé el tiempo que estimemos necesario para despachar una buena ley.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en la búsqueda de un procedimiento para tratar más a fondo el tema de la tecnología, se ha ido entrando efectivamente a lo que es el planteamiento que los distintos señores Senadores tienen sobre él.

Concurrí con mi voto contrario en la Comisión de Economía, e hice ver -y quiero repetirlo en la Sala- que aprobábamos en profundidad y con énfasis lo relativo a la promoción del desarrollo tecnológico en el país, porque estamos conscientes -y desde siempre lo hemos planteado- de que el desarrollo de

la tecnología es fundamental para incorporar a Chile a la primera línea de la producción en los mercados mundiales en que está inserto.

No hay desarrollo sin tecnología. Sin embargo, nuestra objeción al proyecto se funda en que no compartimos su idea matriz, cual es trasladar funciones desde una comisión que depende directamente del Presidente de la República -hoy día la dirige el prestigiado catedrático don Enrique D'Etigny- a otra que se crearía en el Ministerio de Economía.

Si algo está funcionando bien -e incluso ha sido elogiada por los organismos internacionales que han mirado con atención la experiencia chilena y la están recomendando a otros países que la implementen-, ¿qué sentido positivo puede tener la creación de este Consejo de Tecnología en el Ministerio de Economía -es la idea central del proyecto-, con lo cual, sin duda, se va a degradar o devaluar la acción que eficiente y reconocidamente está haciendo hoy CONICYT?

Indudablemente, la tecnología constituye una inversión; quien la utiliza está invirtiendo y haciendo un gasto respecto del cual va a tener una retribución, no inmediata, sino en el largo plazo, e inclusive, de manera eventual. Pero es, sin duda, una inversión.

Por lo tanto, lo primero que debemos tener claro al hablar de tecnología y de desarrollo tecnológico es que ella constituye una inversión, y que es necesario generar las condiciones para que las inversiones sean posibles. Reitero: es el primer elemento que debemos tener claro. Si no hay condiciones propicias para invertir, no habrá desarrollo tecnológico, aunque creemos una, dos o diez comisiones para promoverlo.

Insisto: si no hay condiciones para invertir, nunca habrá desarrollo tecnológico.

Por otra parte, la experiencia exitosa que quienes votamos en contra del proyecto deseamos preservar y reforzar está dada por la vía de que no sea el Estado el que promueva activamente la tecnología, sino los distintos actores que participan en la economía, por estar mejor preparados para desarrollar iniciativas en ese campo.

El proyecto tiene un sesgo y un sentido dirigista; y pretende imponer criterios de desarrollo y de promoción tecnológica desde arriba, en circunstancias de que la experiencia exitosa que administra CONICYT muestra que las mejores iniciativas en el campo de la investigación y aplicación tecnológica surgen desde la base productiva, que sabe dónde están las debilidades y las necesidades. El sentido dirigista de crear ese Consejo Nacional de Tecnología nos parece realmente inconveniente.

Lo que hoy existe en materia de acción estatal en el campo de la promoción y el desarrollo tecnológico está fundado en la creatividad de las personas y de lo» entes que participan en el ámbito productivo, y canalizado a través de CONICYT, institución dependiente del Presidente de la República destinada

a asesorarlo en materia de ciencia y tecnología, mediante la proposición de políticas en tal sentido. Dicho organismo maneja en la actualidad dos fondos concursables, que -se ha demostrado- es la mejor forma de promover esas acciones, manteniendo la iniciativa y la creatividad en los entes productivos. Tales fondos permiten apoyar y promover las mejores iniciativas que surgen en ese campo. Por un lado, está el FONDECYT, para premiar y financiar iniciativas de desarrollo científico y tecnológico, al cual concurren principalmente las universidades; y, por otro, el FONDEF, administrado por la CONICYT, fondo destinado a solventar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que presentan las empresas productivas en conjunto con los planteles de enseñanza superior, el cual involucra un cofinanciamiento de parte de los interesados.

Debo rectificar lo expresado por el señor Ministro en el sentido de que el FONDEF no está dirigido a desarrollar las exportaciones, sino a fomentar el progreso tecnológico. Por lo tanto, la función que se pretende promover en este nuevo organismo, está siendo ya desarrollada a través de la combinación de FONDECYT y FONDEF, administrados por CONICYT.

Por consiguiente, la objeción principal al proyecto se basa en que éste crea un organismo para desempeñar una función ya atendida por CONICYT, el cual permanece. De modo que no se trata de una iniciativa que traslade una labor de uno a otro Ministerio -lo cual podría ser discutible-, sino que crea una suerte de paralelismo para atender una misma función a través de dos entidades, lo que nos parece altamente inconveniente desde el punto de vista de una sana administración; y, sobre todo, cuando lo existente ha marchado bien, teniendo las mismas atribuciones que ahora se desea conferir al Consejo Nacional de Tecnología que se crearía.

El proyecto es muy sencillo y consta de tres artículos: el 1° cambia el nombre y confiere algunas atribuciones al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el 2° crea el Consejo Nacional de Tecnología, y el 3° permite la formación de oficinas regionales.

Se desprende, naturalmente, que la idea central de la iniciativa es crear el Consejo Nacional de Tecnología, el cual, por las razones anteriormente expuestas, nos parece inconveniente. Por lo tanto, ¿qué sentido tendría discutir en particular un proyecto de esa naturaleza? Sólo cabía pronunciarse sobre la idea de legislar.

Además, el proyecto del Ejecutivo contiene algo que puede ser loable: precisar la función del Ministerio de Economía que éste pareciera no tener clara. Efectivamente, a medida que el Estado ha ido reduciendo su participación en la actividad económica, dicha Cartera debe ir disminuyendo también su ámbito.

Da la impresión de que el objetivo de la iniciativa es hallar un nuevo radio de acción a ese Ministerio dentro del nuevo esquema en que se desarrolla

la Administración del Estado, con una participación cada vez más débil en la gestión productiva y empresarial.

A mi juicio, el proyecto debía haberse orientado más bien a fortalecer las funciones que sí tiene, cada vez con sentido más creciente, el Ministerio de Economía, como la de constituirse en contraparte respecto del cobro de tarifas de los monopolios naturales, cuya administración está entregada al sector privado. Por ejemplo, áreas como la de la energía, la de obras sanitarias -que se anuncia-, la del agua potable y muchas otras son monopolios naturales. Por lo tanto, requieren de un sistema de tarifado en el que debe haber una participación estatal y una contraparte que actúe como unidad gubernamental, la cual, naturalmente, podría ser el Ministerio de Economía. Esas debieran ser las funciones naturales de tal Cartera en esta nueva etapa, y no las que el proyecto pretende abarcar.

Es deseable que la tecnología -la cual, sin duda alguna, debe ser promovida en forma activa por el Estado- tenga, en primer lugar, una relación directa con el Presidente de la República -como hoy lo tiene CONICYT-, por la importancia, precisamente que reviste el tema; y además que posea una fuerte dependencia del área educacional, porque lo peor que podría suceder, es que las universidades y otros centros de estudio estén absolutamente desligados del ámbito productivo. Es realmente necesario que la investigación desarrollada en los establecimientos de enseñanza superior y que la difusión emanada de ellos tenga una directa relación con el ámbito productivo. Por lo tanto, debe establecerse en la orgánica una dependencia directa que, en la práctica, mantenga unidas y en estrecho contacto a las universidades con las empresas productivas, lo que se ha ido logrando a través del FONDEF y del FONDECYT, lo cual, sin duda alguna, se vería diluido con el proyecto que la Comisión rechazó.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, yo insistiría en la necesidad de discutir más a fondo el tema, pues, a mi juicio, tiene gran importancia en el desarrollo del país.

Nos hallamos con un informe de la Comisión de Economía en que la mayoría de sus integrantes rechaza la idea de legislar. Ese es el problema en torno de esta materia. Si ése fuere el criterio de la Sala, me parece que, como Senado, daríamos una muy mala señal al respecto.

No sé cuál es exactamente la situación reglamentaria. La cuestión planteada por el Senador señor Vodanovic, que dice relación al plazo de entrega del informe, aún no ha sido dilucidada. Por otra parte, existe una petición de segunda discusión, y, también, un anuncio de que se retiraría hoy la urgencia.

Por consiguiente, ante todo, quiero ver la posibilidad de establecer un acuerdo en cuanto a discutir el tema con más tranquilidad. Concretamente, hago el planteamiento a las bancadas de Oposición. Si pudiéramos hallar un mecanismo que nos permitiera profundizar el debate en torno del tema -a mi juicio, muy importante-, más allá de la resolución acerca de la denominación del Ministerio de Economía o de las instancias que se crean.

En definitiva, si hubiere acuerdo de la Sala, podríamos buscar una fórmula para no votar hoy el proyecto, con una discusión que necesariamente será muy superficial y con un informe de la Comisión de Economía que recién estamos conociendo. Es algo que me parece bastante razonable. Por lo menos, desde nuestro punto de vista, no sería bueno que el Senado diera un señal de que no quiere legislar acerca de una materia que ha sido poco debatida y que, posteriormente, debamos analizarla en una Comisión Mixta, donde deberá tratarse de todas maneras -insisto-, con una discusión muy insuficiente por parte de esta Corporación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MARSHALL (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, estamos haciendo las gestiones para retirar la urgencia al proyecto. Creo que muchos de los elementos aquí debatidos, son necesariamente materias de discusión más profunda.

Quiero sólo precisar algunos juicios emitidos por el Honorable señor Prat sobre la iniciativa, los cuales no comparto.

En primer lugar, no hay un intento de dualidad entre CONICYT y el Consejo Nacional de Tecnología.

Al respecto, debo señalar que CONICYT es una comisión orientada a colaborar con el Presidente en materia de investigación científica y tecnológica y que cumple eficientemente su labor. Sin embargo, como comisión asesora, ésta no existe, pues el decreto ley N° 116 del Régimen anterior la hizo cesar en sus funciones. Sólo hay un Presidente y un Secretario Ejecutivo -que son la misma persona-; pero como cuerpo colegiado, con las características del pasado cuando se creó CONICYT en la década del 60, hoy no existe. Debo señalarlo, pues se afirma que el Consejo está cumpliendo bien su labor, y éste como tal no existe desde hace 15 ó 20 años.

En segundo término, se dice que el proyecto es "dirigista". Y, en verdad, en torno de la iniciativa ha existido un trabajo bastante rico con el sector privado.

Nos correspondió participar en la Cámara de Diputados con la confederación correspondiente y con la SOFOFA, quedando en claro que ellos necesitan de un interlocutor para resolver problemas tecnológicos. Hace una semana, se nos planteó el problema de los embalajes con Alemania. Organizamos una misión entre el sector privado y el sector público para ir a dicho país, la cual fue exitosa en el sentido de que en enero próximo se ponían restricciones a

los pegamentos y a otros elementos de embalajes hasta resolver el problema tecnológico.

Naturalmente que CONICYT, cuando desarrolla su labor en el área de la investigación, tiene horizontes de planificación, pues tal función tiene un tiempo de maduración distinto de lo que es la política tecnológica, que también incluye convenios internacionales en materia de calidad.

A nuestro juicio, la iniciativa no es "dirigista", es de colaboración; busca la cooperación entre el sector público y el privado. Y creo que así lo entendió el área privada y lo manifestó así en el informe conocido por la Cámara de Diputados, donde el proyecto fue aprobado por la unanimidad de las bancadas.

Quiero destacar lo anterior, pues todos esos aspectos, sobre los cuales también se produjo una discusión, fueron resueltos.

Por consiguiente, me parece que se debe separar lo que es una política tecnológica en un sentido más general de lo que es una política de investigación. No se trata de sustituir, sino de coordinar al más alto nivel -ministerial- la discusión que se genere sobre los temas tecnológicos, los cuales son los que importan a los sectores productivos.

Cuando se habla de la vinculación entre base productiva y CONICYT, debe señalarse que el 98 por ciento de la labor de ese organismo está orientada a la investigación principalmente universitaria. Lo hace bien y debe continuar en esa forma. No existe ningún interés en este proyecto ni en la acción o políticas que efectúa el Gobierno que apunte a reducir la importancia que tiene o su ámbito de acción.

Sin embargo, creemos que la política tecnológica actual es una herramienta de competencia de las empresas en distintas esferas, y eso requiere una coordinación más compleja, pues también participan Ministerios como el de Agricultura, por ejemplo. Este también realiza investigaciones, al igual que el de Minería que las hace a través de los institutos correspondientes del área minera. Debo señalar que las Fuerzas Armadas también efectúan investigación, y allí igualmente se requiere de una coordinación. Uno de los proyectos en que se está trabajando es aquel que desarrolla el Servicio Aereofotogramétrico de la Fuerza Aérea, el cual está orientado, junto con el INTEC y otras instituciones, a mejorar la calidad de las imágenes satelitales para efectos tecnológicos.

Tenemos una cantidad de entidades que deben responder a lineamientos. No se trata de entregar a través de estos mecanismos la ejecución, deben sujetarse a ciertas políticas, porque la coordinación al interior del sector público y entre éste y el sector privado, incrementa la eficiencia de los recursos que el sector público destina a este ámbito.

Por lo tanto, a mi juicio, estas materias son de enorme profundidad, importancia e impacto que requieren de un debate más detenido, que pueda ir allanando aquellas existentes en los temas que aquí se han planteado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, en mi anterior intervención pedí evitar el debate y entrar al fondo del tema. Creo que podríamos hacerlo, por supuesto; pero no alcanzaríamos el objetivo que todos queremos lograr, cual es legislar sobre esta materia tan importante en forma muy seria y responsable. Sin embargo, el señor Senador que preside la Comisión de Economía entró en su intervención al fondo del debate. Personalmente, sólo haré algunas observaciones generales. Creo que el señor Ministro de Economía subrogante ya ha efectuado algunas aproximaciones al tema.

Pienso que nadie puede entender que mediante este proyecto se pretende disminuir o desvalorizar las funciones que corresponden a un organismo tan importante como la CONICYT. Personalmente, me siento vinculado a sus funciones, pues me tocó participar en el Gobierno en que se dio origen a dicho organismo. Además, la persona que hoy lo preside tiene gran calidad técnica y profesional. Lo que sí es cierto -lo señaló el señor Ministro subrogante- es que la CONICYT ha sido disminuida en sus funciones; casi está en un papel formal, a pesar de todo el esfuerzo que realiza con los elementos de que dispone, lo cual nos debiera llevar a buscar fórmulas para legislar, corregir ese problema y fortalecer a dicho organismo.

Eso mismo nos debiera impulsar a despejar las afirmaciones tan subjetivas que se hacen en orden a que éste sería un proyecto intervencionista y a que la creación de un Consejo Nacional de Tecnología constituiría una posible expresión estatista. Por supuesto, creo que esa impresión puede formarse en alguien que tenga un pensamiento que siempre busque subterfugios o algo tapado en cada una de las proposiciones que se formulan. Al respecto, quiero destacar que en Japón, por ejemplo, la investigación científica y tecnológica se realiza sobre la base de un cuerpo colegiado en donde el Estado tiene una participación principal, pero donde también hay elementos del mundo universitario y empresarial. Y es un organismo que ha tenido un papel preponderante en el desarrollo de Japón, mas no por eso se entiende que existe una concepción estatista o que signifique volver a concepciones intervencionistas.

Pero no deseo seguir en el tema, porque podríamos llegar a una discusión muy larga. Lo importante -lo he escuchado de todos los sectores- es que si hay conciencia de que la investigación científica y tecnológica, es un tema tan vital para el desarrollo del país en su próximo tiempo, ¿por qué no aprovechamos esta ocasión aquí, en el Senado, con participación del Ejecutivo, como se ha ofrecido, para tomar la idea de este proyecto y

elaborar una iniciativa que cuente con el respaldo de todos, escuchando a las universidades, a la CONICYT, a los empresarios? ¡Hagamos un proyecto que sea realmente valioso para lo que el país necesita en el próximo tiempo! Para eso podemos utilizar los mecanismos reglamentarios; pero no nos obliguen a votar o a discutir en profundidad una iniciativa que no fue debatida a fondo ni en la Comisión ni en ninguna de las instancias respectivas.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, yo presido la Comisión de Economía, y el señor Senador sostiene que el proyecto no fue discutido allí. Quiero rectificar esa afirmación. Se escuchó al señor Ministro, se escuchó al señor Subsecretario, y los Parlamentarios que votaron en contra o a favor del proyecto oímos al subdirector de CONICYT. Es decir, el tema fue suficientemente debatido en la Comisión de Economía.

Ahora, el señor Senador plantea que dicho organismo estaría disminuido; que cumple una gran función, pero que requeriría un fortalecimiento. Eso es materia de un proyecto respecto del cual manifestamos, desde ya, nuestra mejor voluntad para acogerlo positivamente, porque consideramos que las funciones de CONICYT deben ser fortalecidas. Desgraciadamente, con la iniciativa en debate no vamos a poder hacerlo y, de aprobarse, lo único que vamos a conseguir es degradar la función que hoy desarrolla.

Por eso, pedimos desde ya un proyecto que vaya encaminado en el buen sentido, es decir, que fortalezca a la CONICYT, que la enraíce más en el ámbito productivo y que, por esa vía, relacione producción con universidades y desarrollo tecnológico.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, yo no voy a volver sobre el debate con el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. A lo mejor ya se ha discutido mucho el tema, pero creo que no se ha realizado un debate con todos los elementos necesarios para la proyección de lo que puede ser esta materia respecto del desarrollo del país. Aquí ha sido reconocido por todos, incluso por el propio señor Ministro, que es necesario un mayor debate. También lo han dicho Senadores de estas bancas, de Oposición e institucionales. Entonces, si estamos conscientes de la necesidad de efectuar una discusión mayor, vamos al fondo del tema.

¿Queremos rechazar el proyecto en general, poniendo al Ejecutivo y a nosotros mismos en una posición difícil, para así obligar al primero a presentar un nuevo texto, o estamos conscientes de la necesidad de legislar sobre la materia entre todos: Gobierno y Parlamento? En ese caso, démonos

más tiempo, y con la voluntad del Ejecutivo, del Congreso y de todos los sectores, legislemos a fondo sobre el tema.

Ese es el punto. Entonces, digámoslo con claridad. ¿Queremos votar ahora para rechazar en general el proyecto? Que se diga. ¿Queremos mejorar el proyecto, queremos realmente legislar en forma seria sobre un tema tan importante? Digámoslo también. Yo por lo menos estoy por lo segundo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la verdad es que el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento de la tecnología contemporánea para el progreso del país es un tema que a todos nos apasiona e interesa.

La Comisión de Economía hizo bien en rechazar en general el proyecto, porque éste parte de un concepto absolutamente anticuado sobre cómo tratar el desarrollo y el fomento de la tecnología en Chile.

Se ha incluido en la Legislatura Extraordinaria un proyecto cuya idea matriz es que las facultades para promover, fomentar, dirigir, velar, supervigilar, etcétera, la tecnología, corresponden al Ministerio de Economía, idea básica con la que nosotros estamos en desacuerdo, pues significa volver al antiguo sistema de que es el Estado, ya sea por la vía reglamentaria, ya sea por la vía paternalista, el que nos va a establecer un plan de desarrollo tecnológico y científico en el país. Estamos en desacuerdo: al Estado no le corresponde presentar ningún plan de desarrollo científico o tecnológico del país; antes bien, le corresponde ayudar a las iniciativas privadas, universitarias y científicas que existen en el país, tal como se ha llevado a cabo el desarrollo de la tecnología en las grandes naciones.

Estamos en desacuerdo, señor Presidente, con la idea de legislar; estamos en desacuerdo con esta línea; estamos en desacuerdo con la creación de un Consejo Nacional de Tecnología absolutamente estatista, no sólo porque la mitad de sus miembros serían funcionarios del Estado, sino también porque los representantes del sector privado serían designados por el Presidente de la República. De manera que realmente se estaría en la dirección de establecer, para la política tecnológica del país, un monopolio del Estado, una presencia desproporcionada del mismo en esta materia.

Por eso estamos en desacuerdo con esa idea. Concordamos en que hay que incorporar la tecnología, pero queremos que el Gobierno sepa que nuestra idea central no está de acuerdo con la idea central de este proyecto, por lo cual estamos llanos a recoger una nueva iniciativa de desarrollo tecnológico, que sea mucho más pluralista; que tome en cuenta, fundamentalmente, nuestras universidades y la capacidad de investigación y creación del sector privado, así como de nuestros profesionales, y donde el Estado se halle en segundo plano, con una política de fomento a través de prestigiar proyectos y de financiar instituciones que hoy existen y que están dando buen resultado para el desarrollo del país.

No hay duda de que esto es un golpe de timón para el desarrollo tecnológico del país, que, según mi modesta y personal opinión, en vez de favorecerlo, lo va a perjudicar y burocratizar.

Por esta razón, señor Presidente, personalmente soy partidario de rechazar ahora el proyecto en general y de decir al Gobierno: "Señores, estamos dispuestos a legislar sobre el desarrollo tecnológico del país, pero sobre bases absolutamente distintas de las que ustedes nos han propuesto. El desarrollo tecnológico del país dice mucha relación con nuestra investigación científica, con nuestras universidades, con nuestras empresas privadas y con la capacidad de nuestros profesionales, y dice mucho menos relación con las personas que ustedes quieren involucrar, que son sus Ministros de Estado al conformar la mayoría del Consejo."

Además, señor Presidente, vemos que en esta idea dirigista y estatista, en el proyecto presentado por el Gobierno y aprobado por la Cámara de Diputados, hay disposiciones que no tienen que ver con el desarrollo científico y tecnológico. Por ejemplo, se entrega al Ministerio de Economía, además de sus actuales facultades, la de "Velar por el cumplimiento de las normas legales, disposiciones reglamentarias y resoluciones referentes a la industria y al comercio interno y externo". Y éste es otro plan del Gobierno con el cual estamos en desacuerdo, porque implica volver a la reglamentación de la industria y el comercio, cuando somos partidarios de la libertad, siempre que ella no toque aquellas materias de salubridad o moralidad públicas, que son de competencia del Estado. Tampoco aceptamos que el cumplimiento de estas funciones, tan amplias, sea "reglamentado por medio de un Decreto Supremo especialmente dictado al efecto". Vemos aquí que hay asuntos que no tienen que ver con tecnología y que demuestran que la idea básica del proyecto es que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción vele por el cumplimiento de normas reglamentarias; que las dicte y que ellas rijan, además de la tecnología, para la industria y el comercio.

Por tal motivo, consideramos que ésta es una iniciativa reaccionaria que vuelve la página atrás en la lucha por la libertad y que, rasguñando un poco, trasluce el deseo del Estado de intervenir en áreas que no le corresponden. La prueba de ello es la norma que dice: "El Ministerio de Economía, Comercio y Tecnología, en el cumplimiento de las atribuciones"... No se diga entonces que no se otorga ninguna atribución, porque el texto dice: "en el cumplimiento de las atribuciones que en materia tecnológica le otorga esta ley, se asesorará por un Consejo que se denominará Consejo Nacional de Tecnología". Lógicamente, es el Estado el dominador y dueño absoluto del Consejo y de la inteligencia del país. Las universidades, la investigación, lo tecnológico, están absolutamente subordinados y prácticamente ausentes.

Por esto, y porque reglamentariamente estamos en legislatura extraordinaria, donde es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas y donde las indicaciones que no digan relación con la idea matriz de un proyecto no pueden ser admitidas, no tenemos libertad, en este momento y con el texto

en debate, para hacer uso de nuestra iniciativa con el fin de reglamentar y fomentar realmente en el país el uso y la producción de la investigación y de la tecnología disponibles en el mundo.

Por eso, señalamos al Gobierno que rechazamos el proyecto, esperando que envíe otro en materia tecnológica que no diga relación con las ideas básicas del que ahora estamos discutiendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, suele ser una constante que, cada vez que se propone un proyecto que, entre otras cosas, incluye el cambio de denominación de una institución, se suscitan de inmediato suspicacias y serios debates.

La verdad es que a mí no debería extrañarme, pues uno de los problemas que tenemos los socialdemócratas para fusionarnos con los radicales radica precisamente en el nombre. Así que se trata de un asunto que comprendemos bastante bien. Pero, ¿dónde está el argumento central que objeta una de las cuestiones que me parece casi contradictoria con la vocación democrática? En que el negarse a legislar respecto de este proyecto es, simplemente, negarse a debatir una cuestión trascendente para el país. Y frente a un proyecto que el Ejecutivo nos envía (si bien es cierto que estamos limitados por una Constitución que no nos gusta) tenemos un amplio margen para rectificarlo e introducirle ideas.

Llama la atención que suela usarse con frecuencia el argumento de que hay que "mirar a los tigres del Asia". Se nos pone eso como ejemplo permanente, y con una visión absolutamente ideologizada, la que, esa sí, es retardataria, porque no ve la realidad, no la analiza, se niega a ella e impone las ideas al margen de lo que sucede en la práctica. Todos esos proyectos y todos esos tigres que nos exhiben como modelo tienen una característica común: el Estado ha sido agente central de su proceso. Japón llegó, incluso, a crear un Ministerio de las Exportaciones. ¿Por qué? Porque hoy día no podemos seguir viendo una permanente contradicción entre la acción privada y la del Estado. O tenemos un proyecto de país, o actuamos como nación, en estrecha colaboración entre la gestión del Estado y la del sector privado; o nuestro futuro, en lo que toca al comercio internacional, va a ser muy negro.

Me pregunto qué va a pasar con la aplicación en Chile de las normas ISO 9.000 de la Comunidad Económica Europea. Será el sector privado el que irá a golpear las puertas de los Ministerios y a pedir asesoría, colaboración y cooperación. Y el Estado estará obligado a darlas. ¡Y aquí nos estamos negando a habilitar y a capacitar un ministerio, en un área en la que francamente somos deficitarios!

En consecuencia, no entiendo esta visión del modernismo. No entiendo una negativa cuando estamos a cada instante comprobando que, si en algún área tenemos problemas, es en la de investigación. Allí el sector privado no ha podido abordarlos, y difícilmente podrá hacerlo a nivel nacional. Las grandes empresas lo hacen, como CONICYT, que cumplía fundamentalmente labores de investigación en el ámbito científico. Pero después viene la aplicación práctica, la tecnología, que es lo que permite que esa investigación científica sea utilizada, y eso no va a poder desarrollarla la empresa privada en planes nacionales.

Me pregunto por qué vamos a condenar a la pequeña y a la mediana empresa a no tener jamás acceso a aquello. Porque sabemos -y no lo condenamos- cuáles son los principios que inspiran el proceder del sector privado. Hay un legítimo afán de ganancia. No me gusta la expresión "lucro", así que empleo esta otra. En todo caso, ése es un gran motor, pero ese motor, precisamente por su principio, no tiende a ser generoso ni a compartir, ni mucho menos a orientar en términos amplios el sector en que se desarrolla.

En consecuencia, la acción del Estado es necesaria desde el punto de vista de lo que significa hoy día el comercio mundial, que vamos a tener que enfrentar como nación. Tenemos la experiencia desde cuando se dijo que el que se endeudaba era el sector privado; y después tuvo que salir el Estado como aval, y pagar. La tenemos desde cuando las uvas fueron envenenadas usando prácticas delictivas para frustrar nuestro comercio exterior, y también el Estado tuvo que ponerse hombro con hombro junto con el sector privado para defender no sólo a las empresas dañadas por esa acción delictiva, porque eran los intereses nacionales los que estaban en juego.

Entonces, no combinar, no entender los requerimientos del mundo actual es no tener una visión moderna. Eso sí es ser retrógrado. Y, desgraciadamente, esto no es una cuestión académica; tiene incidencia práctica en el desarrollo del país.

Señor Presidente, no alcanzo a comprender cuáles son las motivaciones reales que pueden llevar al Senado a negarse a pensar; a negarse a la idea de analizar un proyecto, corregirlo o, en definitiva, rechazarlo si es que no llegamos al convencimiento de que lo que estamos aprobando es algo positivo y bueno.

El señor DÍEZ.- ¡Es la democracia, señor Senador!

El señor PAPI.- Por cierto. Es la democracia. Pero la democracia debe construir; no negarse a pensar, no negarse a aprobar la idea de legislar, sin perjuicio de lo que después se decida en el trámite correspondiente...

El señor DÍEZ.- Este proyecto no nos gusta; tráigannos otro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por favor, no interrumpa, señor Senador.

El señor PAPI.- Termino, señor Presidente, apelando a la conciencia de mis Honorables colegas. El tema -creo, y lo ha demostrado lo poco que aquí se ha hablado- no está analizado. Tampoco está leído todavía el informe en profundidad; pero no hay duda de que esto da pie para un rico debate en el que hay muchos sectores que tienen que ser escuchados, los que no veo, en una somera revisión, entre las personas que recibió la Comisión. Creo que sería interesante conocer su opinión.

Por eso, señor Presidente, termino apelando a esa comprensión para que podamos aprobar la idea de legislar, sin perjuicio del resultado ulterior de este proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que de repente uno se confunde en los debates, porque hay muchas cosas en las que todos estamos de acuerdo. Y pareciera ser que lo que es importante, aquello en lo que estamos de acuerdo, fuera lo que menos interesa en la discusión.

Nadie puede dejar de reconocer lo que ha dicho, por ejemplo, uno de los señores Senadores que me precedió en el uso de la palabra, y todos han coincidido en ello: lo importante que es para el desarrollo del país, para la modernidad, el avance en la investigación y en la tecnología.

Nadie puede negar que la diferencia cada día mayor entre los países económicamente desarrollados y los en vías de desarrollo, es el grado de acceso a la tecnología. En la actualidad, lo importante no es tener materia prima; lo importante es contar con la tecnología. Y la mejor prueba la tenemos en Japón. Ese país, desde el punto de vista de las materias primas, del rendimiento agrícola, por ejemplo, no podría ser un gigante; lo es gracias a la tecnología. Y hoy día lo más importante es, precisamente, la transferencia tecnológica.

Por consiguiente, suponer que algún señor Senador no desea para su país el mayor avance tecnológico, sería autodescalificarnos. Y creo que ninguno tiene esa intención.

¿Qué es lo que nos separa, entonces, en este momento? Nos separa precisamente la importancia del tema. El señor Senador Presidente de la Democracia Cristiana nos ha señalado que es preciso consultar múltiples opiniones; aunar los deseos de todos los sectores políticos. En una palabra, transformar la necesidad de tecnología en un problema de Estado, no de Gobierno. Y es la verdad. El desarrollo tecnológico no es un problema de Gobierno ni político coyuntural: es un asunto de Estado, de misión y de visión hacia el futuro.

¿Con qué nos encontramos? Con un proyecto, lamentablemente, que no tiene ni considera todos los aspectos necesarios como para esperar

que realmente cumpla con su finalidad. Y nos encontramos ahora, como ha sucedido en muchísimas oportunidades, con una iniciativa que no ha sido profundamente estudiada, debidamente estudiada; que no tiene los aportes técnicos suficientes, obligándonos a cumplir una labor que no nos corresponde y que muchas veces no podemos ni intentar debido a las urgencias y por la existencia de legislaturas ordinarias y extraordinarias.

El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra deberá reconocer con hidalguía que nuestra posición como bancada de Oposición ha sido siempre constructiva cuando estamos ante problemas de Estado. Aportamos todo nuestro esfuerzo para mejorar la legislación cuando creemos que ello es posible. Pero el proyecto de ahora contiene ideas distintas. Las hay absolutamente políticas, que nosotros rechazamos del todo, y que están confundidas con una iniciativa que es tecnológica, acerca de la cual nadie va a poder tener diferencias. Y por eso nos parece que el texto en debate, en la forma en que fue enviado, no es el adecuado.

Debo también precisar una opinión de Renovación Nacional, porque uno de nuestros señores Senadores podría ser mal interpretado.

Reconocemos la enorme y extraordinaria importancia de la actividad del Estado en el desarrollo de la tecnología. En países como el nuestro, en vías de desarrollo, se necesita precisamente (porque es política de Estado) que sea el Estado el que impulse y coordine; pero no que absorba y monopolice el desarrollo tecnológico.

Estamos absolutamente de acuerdo en que el Estado debe promover el desarrollo; pero, al mismo tiempo, tiene que hacerlo recibiendo colaboración y participación, y, dentro de lo posible, aprovechando la iniciativa privada en toda su riqueza, la que ha sido demostrada a través del mundo.

Tenemos ejemplos muy claros: la Fundación Chile. Decía el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra que había que auxiliar a las empresas pequeña y mediana. Uno de los ejemplos de cómo se logra eso ha sido la Fundación Chile, que ha utilizado capitales extranjeros y chilenos, y ha obtenido desarrollo tecnológico; y nadie la ha mirado desde un punto de vista político. Al contrario, la aplaudimos y deseamos que ojalá se creen más empresas de este tipo. CONICYT nos merece un gran respaldo.

No quisiéramos que se viera una contradicción política entre Gobierno y Oposición en algo en lo que debemos estar unidos. Por eso, hemos dicho: "Señores Gobierno, en / este proyecto se equivocaron en la forma de plantearlo. Separen precisamente todo lo que es investigación, tecnología. Formemos una gran comisión donde todo el mundo vierta sus ideas; y redactemos, y propongamos un nuevo proyecto de ley que nos satisfaga a todos y que mire al futuro del país". Pero no nos pidan a nosotros -y no lo pueden hacer- que votemos favorablemente una iniciativa que contiene materias distintas; que no tiene toda la amplitud y la variedad que los propios señores Senadores de Gobierno han señalado.

Tenemos dos alternativas: o pedir al Ejecutivo que retire este proyecto en el entendido de que nuestro Partido va a cooperar con todas sus fuerzas en la creación de un proyecto nuevo que realmente signifique avanzar hacia la modernidad en investigación y tecnología; o, de lo contrario, nos veremos en la dolorosa necesidad de votar contra la idea de legislar, porque el texto legal propuesto no reúne los requisitos necesarios para lograr lo que todos deseamos y esperamos de una iniciativa de esta naturaleza.

Por eso, señor Presidente, ante esta doble alternativa, es el Gobierno el que debe decidir. Si opta por retirar el proyecto, comprometeremos todo nuestro apoyo, nuestro esfuerzo en la nueva iniciativa. Si nos obliga a pronunciarnos sobre este texto, lo rechazaremos. No basta que se retire la urgencia, porque ésta se puede reponer en cualquier momento. Todos los que de una u otra manera trabajamos en Comisiones sabemos cómo, cuando el proyecto está ya planteado y presentado, y cuando las urgencias están corriendo, no hay posibilidad de hacer los estudios e investigaciones que el caso requiere.

Aquí todos deseamos lo mejor. ¡Hagamos lo mejor! Pero no se puede acelerar lo que no existe, y este proyecto no es el adecuado.

Por eso estamos dispuestos a cooperar en una nueva proposición. Pero, si hoy nos obligan a trabajar sobre este proyecto, precisamente en resguardo de la seriedad, en resguardo de lo que nos preocupa el avance tecnológico y de la investigación, y por la necesidad de que todos hagamos un frente común y asumamos el futuro como un solo país, sin diferencias, nos vamos a ver en la dolorosa necesidad de votarlo en contra.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, yo había pedido la palabra hace mucho rato.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se planteó en la Sala que no había dualidad de funciones entre las que establece el proyecto de ley y las que actualmente están entregadas a otros órganos del Estado. La verdad, a mi juicio, es que la dualidad de funciones es evidente y obvia. Nuestra Comisión de Economía pidió, incluso, un estudio comparativo de las normas vigentes respecto, por ejemplo, de la CONICYT.

Tengo en mis manos el proyecto de ley en discusión. El entrega al Ministro de Economía la facultad de fomentar y promover la actividad tecnológica nacional, así como la investigación tecnológica apropiada al desarrollo de las fuentes productoras.

La Ley Orgánica del Ministerio de Educación entrega a éste la de estimular la investigación científica y tecnológica.

La CONICYT tiene como funciones precisamente la del desarrollo científico y tecnológico. En su programa para 1992, se entregan como objetivos específicos: aumentar la cantidad y calidad de la investigación y desarrollo tecnológico y de prestaciones de servicios; lograr una efectiva transferencia de conocimientos al sector productivo a través de una mejor articulación de las entidades de investigación, y sus actividades comprenden la de "promover y apoyar la presentación de propuestas de investigación y desarrollo y acciones conexas".

Y a continuación de los tipos de-proyectos financiables, se incluyen las áreas prioritarias: minería; pesca, incluyendo acuicultura; forestal, agropecuaria; manufactura e informática.

Esas son las funciones actualmente vigentes de la CONICYT y del Ministerio de Educación.

Esta iniciativa, ¿importa superponer y establecer las mismas funciones en otro Ministerio? Efectivamente. Y eso es una realidad jurídica.

La verdad es que la duplicidad de funciones en órganos del Estado provoca serios problemas de interferencia en su labor y -lo que es más grave- un doble gasto, al tener que cumplir la misma tarea.

Si se estima que la CONICYT no cuenta hoy con recursos suficientes para desarrollar sus funciones, lo lógico es que se le otorgue una mayor cantidad. Pero resulta que la Ley de Presupuestos contempla una importante suma para el financiamiento de proyectos por parte de la Corporación de Fomento de la Producción.

Todo eso indica que no existe un criterio orgánico sobre la materia, ni un efectivo apoyo al productor para los efectos de incorporarse a la tecnología.

Se plantea que no habría un concepto "dirigista" en la elaboración de un plan general de fomento y desarrollo tecnológico. La verdad es que este proyecto de ley crea un Consejo, que estará integrado, entre otros personeros, por varios Ministros de Estado y por 3 representantes -de un total de 17- del sector productivo. Y ese Consejo no tendrá por misión diseñar ningún programa, porque el plan nacional de fomento tecnológico competiría al Ministerio de Economía.

Otra función de esa Secretaría de Estado -y este cometido se halla absolutamente alejado del ámbito tecnológico- será velar porque la industria, las empresas y el comercio cumplan adecuadamente con las normas legales y reglamentarias, al igual que con las resoluciones administrativas.

Lo cierto es que la industria y el comercio "interno y externo", como dice el proyecto, son actividades legítimas que están protegidas por la Constitución, las cuales sólo pueden ser reguladas por ley, no por resoluciones administrativas.

El hecho de entregar esa facultad a un Ministerio -que no es un órgano de prestación de funciones, como lo señala expresamente la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en una disposición que emplea una terminología totalmente equívoca, puede significar mucho o nada.

¿Qué se entiende por "velar"? ¿Cómo va a velar el Ministerio de Economía (organismo al que se atribuye la función) por el cumplimiento de esas normas? No se dice; no se explicita nada. Y todo eso es materia de ley, no de reglamento. Pero la iniciativa no lo señala de manera alguna.

En relación con el comercio externo, también existe un grave problema de interferencia. Actualmente, en ese ámbito tienen atribuciones el Ministerio de Hacienda y el Banco Central. ¿Qué ocurriría con esas funciones? Serían dobles.

La duplicidad que he indicado, señor Presidente, además constituye una tragedia para los particulares que deben recurrir a los organismos públicos por estos capítulos, porque les significa ir a muchas ventanillas, a muchos Ministerios, donde las decisiones son, o pueden ser, contradictorias.

Eso no contribuye en absoluto a la eficiencia de la Administración. Muy por el contrario: provoca una alta ineficiencia, que nosotros no podríamos admitir al aprobar esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, estimo que el proyecto, tal como está redactado, importa una duplicidad que es grave, que va a significar una mala aplicación del sistema, y está planteado sin entrar al fondo del asunto; vale decir, qué organismo debería desarrollar estas importantes funciones.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, es indudable que lo apasionante del tema amerita el tiempo que el Senado le está dedicando. Y no me cabe la menor duda de que debería destinarle mucho más, porque merece ser tratado en profundidad. Sin embargo, aquí observo una situación que me parece extremadamente seria, desde el punto de vista de las atribuciones del Parlamento.

Un señor Senador ha señalado -es muy respetable que así sea y está de acuerdo con las atribuciones de la Corporación- que el texto de este proyecto no es del agrado de una determinada bancada. Y ése es un legítimo derecho en una democracia. Pero, además sugiere solicitar al Ejecutivo que se forme una gran comisión, en que se escuche a todas las personas que deseen intervenir, y se elabore un nuevo proyecto que sí nos guste.

¡Eso no puede ser...! Porque ésa es precisamente la función del Parlamento: discutir una iniciativa e introducir, en caso de que no nos satisfaga, las

modificaciones pertinentes. Porque no se ha planteado el rechazo de la idea de legislar.

Otro Honorable colega ha dicho que los Senadores sabemos perfectamente que no pueden formularse indicaciones que estén en desacuerdo con la idea matriz del proyecto. Así es. Pero, ¿cuál es la idea matriz del que ahora nos ocupa? Tratar de la ciencia y la tecnología; de su desarrollo y aplicación en Chile. Y es evidente que si manifestamos nuestro deseo de que ello dependa de un Ministerio, o de una Universidad, estamos actuando de conformidad a esa idea matriz.

¿Por qué nosotros, los Senadores, y los Parlamentarios en general, tenemos que autocastrarnos? ¿Por qué tenemos que autolimitarnos, en circunstancias de que ya la Constitución de 1980 nos ha castrado suficientemente?

Sabemos muy bien que no podemos hacer indicaciones en materias que corresponden al Ejecutivo. Pero, ¿por qué, entonces, no trabajamos en aquello que realmente está en el ámbito de nuestras atribuciones? Respeto la posición de los señores Senadores de la bancada de enfrente. Con-cuerdo con ellos en muchas ideas. Y el tema que nos ocupa me apasiona, en lo personal. Sin embargo, no concibo que no podamos aquí, en el Parlamento -previa solicitud al Ejecutivo de que retire la urgencia-, abocarnos a una discusión en la que todos queremos participar. Aquí hay 46 Senadores dispuestos a entrar en el debate acerca de la tecnología.

En cambio, si decimos al Gobierno: "Mire, haga usted el debate", ¿cuál es la función que vamos a desempeñar nosotros? ¿Vamos a plantear al Ejecutivo: "Este proyecto no nos gusta, de modo que prepare otro de nuestro agrado y se lo aprobamos"? Eso significaría que se están empleando mal los recursos del erario, porque se mantiene a un Parlamento que se niega a cumplir una función que, a mi juicio, es la que le asigna la Constitución Política de la República.

Estoy de acuerdo con lo expuesto por algunos señores Senadores de la bancada del frente...

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor GONZÁLEZ.- Con todo gusto, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Debo señalar al Honorable colega que si uno examina el texto en estudio, se encuentra con que ninguna de sus disposiciones se refiere a lo que debe hacerse en materia de tecnología, sino, fundamentalmente, a la denominación y atribuciones del Ministerio de Economía, Comercio y Tecnología. De manera que la idea fundamental del

proyecto es ésta, y no la tecnología, ni el fomento o la promoción de la misma. Sólo contempla las facultades del Ministerio.

Por eso, en ningún caso podríamos extender el objeto de esta iniciativa a aquello que no está contenido en forma alguna dentro de su articulado.

Gracias, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- Es obvio, Su Señoría, que diferimos en esa apreciación.

Pero yo he querido centrar mi intervención, esencialmente, en dos ideas: la primera es que no he visto que la bancada de Oposición rechace la idea de legislar sobre la materia. -Lo que se rechaza es la idea de legislar sobre este proyecto.

El señor DÍEZ.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZÁLEZ.- Con el mayor agrado, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Es conveniente ir precisando las cosas.

El artículo 1º se inicia así: "El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción"...

El artículo 2º se inicia así: "El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción"...

El artículo 3º se inicia así: "El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción"...

El artículo 4º, y último, se inicia así: "El Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción"...

Muchas gracias.

El señor PAPI.- La denominación es "Ministerio de Economía, Comercio y Tecnología", Honorable colega.

El señor GAZMURI.- ¡Están cambiándole el nombre...! ¡Por eso aparece tantas veces!

El señor DÍEZ.- Los cuatro artículos del proyecto dicen relación al Ministerio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

Puede continuar el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, no veo por qué no se puede trabajar a base de este proyecto. No he escuchado que se rechace la idea de legislar,

sino las ideas sobre la materia contenidas en su articulado. Tampoco se desestima la necesidad de legislar respecto del tema.

Creo, señor Presidente, que la forma en que está actuando el Senado en este momento puede sentar un nefasto precedente. Porque los señores Senadores de Oposición han declarado enérgicamente -y con razón en algunos casos- que no están dispuestos a permitir que se siga legislando al margen del Parlamento. No obstante, en esta oportunidad pretenden decir al Ejecutivo: "Mire, legisle usted por nosotros".

Pienso que, atendida la importancia de esta iniciativa para el desarrollo del país, debería ser objeto de un debate profundo, en que intervinieran todas las fuerzas sociales de Chile; pero aquí: en el Parlamento, en el Senado de la República, y tomando como base el texto enviado por el Ejecutivo, aunque lo cambiemos íntegramente. Esto último no significa introducir materias ajenas a la idea matriz, que dice relación a la ciencia y la tecnología y a radicar la competencia pertinente en el Ministerio de Economía. Podemos estar en desacuerdo con que ella se radique en esa Secretaría de Estado; pero eso no quiere decir que debemos estar en contra del proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, no deseo insistir respecto al fondo del tema en discusión, sino sólo reiterar lo que señalé hace algunos minutos.

Un señor Senador de las bancadas de Oposición planteaba que deberíamos resolver entre dos alternativas: la primera, rechazar el proyecto, y la otra, que el Ejecutivo lo retirase.

Como hice presente en la primera intervención, es bueno prever lo que va a pasar. Rechazado el proyecto por la Sala -si es que esto ocurriera, porque todavía no sabemos realmente si se cuenta con votos para ello-, este hecho no lo condena a no ser debatido más, sino que iría a Comisión Mixta, puesto que la Cámara de Diputados ya lo aprobó. Y en la Comisión Mixta, evidentemente, los Senadores y Diputados podrán acopiar antecedentes a fin de mejorarlo.

Empero, para obviar ese trámite, podríamos recurrir a un tercer camino: que el Senado acuerde un segundo informe de la Comisión respectiva, como ha ocurrido en otras ocasiones. Allí, cada uno de sus integrantes, más otros señores Senadores que han demostrado interés en participar, podrían perfeccionar el texto.

No me parecería adecuado que rechazáramos esta iniciativa, que fue aprobada por la Cámara de Diputados después de varios meses de estudio y discusión.

En otras Comisiones -y esto no implica descalificar a los miembros de la Comisión de Economía-, como la de Transportes o la de Obras Públicas,

cuando tenemos la intención de legislar sobre una materia concurrimos con proposiciones verbales o con anteproyectos incluso para sustituir proyectos completos. Ahí se aprecia justamente la mecánica del trabajo de Comisiones y el deseo de sus integrantes de efectuar aportes, siempre y cuando estén de acuerdo con la idea matriz, de legislar sobre la materia.

Son muchos los textos que han sido mejorados sustancialmente en las Comisiones respectivas. Por ejemplo, en las Comisiones de Educación y de Transportes se han analizado y corregido distintos proyectos enviados por el Ejecutivo.

Como digo, no creo que un procedimiento adecuado y conveniente para el Senado sea, lisa y llanamente, rechazar la iniciativa.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor PALZA.- Si la Mesa la autoriza, con todo gusto, Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo expresado por el Honorable señor Palza. Y, en la misma línea de argumentación, puedo agregar que en la Comisión de Pesca -en la que el señor Senador también participó- trabajamos durante muchos meses, juntamente con funcionarios de Gobierno, adecuando y mejorando un proyecto, e incluso, solicitamos al Ejecutivo que cambiara un Título completo. Pero no rechazamos la idea de legislar.

El señor PALZA.- Por eso, señor Presidente, pienso que debemos dejar de lado las dos posibilidades a que se ha aludido: rechazar o pedir al Ejecutivo un cambio. Eso no está en el debate, porque el proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Lo que sí estimo relevante es el anuncio del señor Ministro de Economía subrogante de que el Gobierno retirará la urgencia, porque eso permitirá trabajar en las Comisiones respectivas. En ellas, los señores Senadores que han intervenido en la discusión podrán concurrir con sus opiniones y sugerencias, como también el propio Ejecutivo, para mejorar sustancialmente este proyecto.

Por eso una vez más hago presente a los señores Senadores de otras bancadas que, al mediar un acuerdo con la idea central de legislar sobre el mejoramiento de la tecnología en el país, ese aspecto se puede abordar perfectamente en este texto. Y en oportunidades anteriores se ha producido una situación análoga. A modo de ejemplo, recuerdo que en lo tocante a una iniciativa estudiada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización se sostuvo en esta Sala que no era aconsejable aprobarla en los términos en que venía. Y desde el Presidente de la Comisión hasta todos sus integrantes, dijimos: "Con todo gusto haremos un nuevo informe sobre la base de escuchar otras opiniones". Así lo hicimos. Porque cuando

se tiene el deseo de legislar sobre la idea central de un proyecto, creo que en todos los Honorables colegas existen las mejores intenciones para ello.

En ese contexto y en esa línea, quisiera recabar el asentimiento de los señores Senadores de Oposición -especialmente de los de Renovación Nacional- para que, con el criterio de mejorar la iniciativa, ésta sea enviada a la Comisión de Economía, a fin de que emita un segundo informe, sin someterla ahora a votación. Ya se ha señalado que ella no será retirada por el Gobierno y que debería cumplirse el trámite de Comisión Mixta. Y podría darse el caso de que lo planteado por algunos Honorables colegas en lo relativo a ciertas ideas sustanciales de mejoramiento respecto de la CONICYT, y otros aspectos, fuera eventual-mente recogido por la referida Comisión Mixta, lo que implicará no sólo el trabajo de una tarde, sino, a lo mejor, de más de un día, para realizar lo mismo que cabría encargar a la Comisión de Economía.

Por esas razones, insisto en solicitar el acuerdo de los señores Senadores para que la Comisión evacue un segundo informe. Ello nos permitirá resolver en mejor forma con posterioridad, más aún si el señor Ministro ha señalado que será retirada la urgencia. Creo que nada obliga a que sometamos ahora a votación el proyecto, en circunstancias de que sí nos interesa promover un mayor debate sobre el tema, para lo cual es importante que la Comisión de Economía emita otro informe.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en esto hay un acuerdo y un desacuerdo. El acuerdo, unánime, es respecto a la necesidad de que Chile avance lo más rápidamente posible en materia de ciencia y tecnología, en tanto que el desacuerdo radica en quién debe manejar ese proceso, que es muy importante para el desarrollo de las actividades y el crecimiento del país. Nosotros pensamos que ello debe ser determinado a partir de la CONICYT y la iniciativa plantea, en cambio, que para tal efecto debe intervenir el Ministerio de Economía.

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica ha venido trabajando desde hace bastante tiempo con mucho éxito, a pesar de las pocas posibilidades que ha tenido para desarrollar mayores actividades debido a la falta de recursos. Este organismo, creado por un distinguido Ministro de Educación de la Democracia Cristiana -hoy tenemos el honor de contarlo entre los miembros del Senado-, a lo largo de su trayectoria ha sido modelo en su género por la seriedad, dedicación y profundidad en la investigación y en las funciones que realiza. Esta es una consideración no sólo de carácter nacional, sino también a nivel de entidades de la misma naturaleza y de Gobiernos extranjeros.

Ahora bien, respecto a lo dicho por un señor Senador en el sentido de que estamos de acuerdo con el fondo, cabe precisar que esto no dice relación

al fondo del proyecto, sino del tema. Pero no podemos cambiar la iniciativa. Nosotros deseamos que las facultades que ella entregaría al Ministerio de Economía, en caso de ser acogida, las tenga, las oriente y, en cierta forma, las lidere la CONICYT. Ese es el problema.

Por lo tanto, señor Presidente, no aprobaremos el proyecto en los términos en que se encuentra planteado. Y hemos dado todas las razones para ello. Pero sí estamos dispuestos a otorgarle éstas, otras y todas las atribuciones necesarias, con la amplitud y los recursos que se requieran, a ese organismo especializado creado en Chile y que ha venido trabajando exitosamente desde hace tanto tiempo que es la CONICYT.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, solamente me referiré a un problema de procedimiento. Porque en esta Sala se han dado muchas explicaciones, incluso formulándose algunas aseveraciones, y se ha calificado a la iniciativa.

En primer lugar, quiero decir que este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Pero eso no significa, ni para el Senador que habla ni para ningún Honorable colega, que esta Corporación debe aprobarlo de igual forma. En todo caso, si las bancadas opositoras concurrieron con su voto favorable en la otra rama del Congreso, no creo que la normativa sea estatista, ni "dirigista", ni cosas por el estilo. Por lo tanto, primero que todo, los calificativos hay que eliminarlos.

En segundo lugar, debo manifestar que la Comisión de Economía sólo discutió el tema en su última sesión -en las anteriores sólo se escuchó a distintos personeros, si bien no a todos los que podían haber concurrido, lamentablemente-, sin que fuera invitado el señor Ministro, oportunidad en la que se planteó que únicamente se iba a votar la aprobación o rechazo de la iniciativa.

Me parece que esta misma discusión que estamos sosteniendo en la Sala habría sido pertinente realizarla en la Comisión de Economía, en donde podrían haberse expuesto al Gobierno todas las aprensiones que suscitaba el proyecto, como se ha hecho en el curso de muchos otros.

Sobre el particular, discrepo del señor Senador que dijo que, como no tenemos iniciativa en estas materias, los proyectos tendrían que aprobarse o rechazarse. Porque no olvidemos que estamos discutiendo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por ejemplo, caso en el que se presenta esa situación; sin embargo, existe el ánimo de llegar a acuerdos entre la Oposición y el Gobierno, a través del debate y de la negociación política, sobre aspectos muy importantes para el país.

En razón de ello, estamos haciendo algunas gestiones para evitar que en esta sesión nos veamos enfrentados a aprobar o rechazar el proyecto. En mi opinión, se deben buscar los mecanismos a fin de que el propio Ejecutivo tome la iniciativa y permita que haya un debate sobre el tema. Lamentablemente -como dije-, la discusión actual debió haberse realizado en la Comisión. Hago presente que en la última sesión celebrada por ésta me enteré de que la Oposición iba a rechazar el texto. Y como había sido aprobado por unanimidad en la Cámara y yo no había oído observaciones de fondo durante la etapa en que acá se trató, ni los señores Senadores de la Concertación ni el señor Ministro estábamos preparados para presentar una solución alternativa. Por lo tanto, deseo expresar mi malestar, porque ello no fue conducido en la forma debida.

Debo aclarar que en este tema no hay intenciones de fondo ni subalternas, sino lo único que está en juego es la idea del Gobierno de adecuar la estructura del Estado a los cambios que se vienen introduciendo en el mundo de la tecnología y de ver cómo podrían aplicarse a la industria, el comercio y, especialmente, a la pequeña y mediana empresas. Y las cosas hay que decirlas por su nombre: las grandes empresas no necesitan de este proyecto, ni de ningún otro, porque tienen capacidad para protegerse por sí solas. Sin embargo, las otras, en general -no digo que siempre-, han estado excluidas de la innovación tecnológica. Por eso, la pequeña y mediana empresas en este país muchas veces han subsistido sobre la base de pagar remuneraciones de carácter totalmente marginal.

Incluso, con motivo del análisis de las leyes laborales, discutimos el problema de la necesidad de contar con una pequeña y mediana empresas eficientes, pero sin que ello se base sólo en el pago de salarios bajos a sus trabajadores, sino en su capacidad de introducir innovaciones tecnológicas, de manera que logren tal objetivo en sus sistemas de producción, al igual que en su organización y administración. Pero éste es un asunto que no se ha discutido.

Por lo tanto, en base a los planteamientos que va a hacer el Gobierno, solicito que en la Comisión respectiva -e incluso, en la de Educación, porque creo que también tiene algo que decir sobre el particular- podamos participar en un completo debate sobre el tema y presentar una iniciativa analizada extensamente, ya que en ella es donde deben estudiarse los proyectos. El que ahora nos ocupa, en cambio, desgraciadamente careció de un debate adecuado...

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ (don José).- Con la venia de la Mesa, con todo gusto, Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- El Honorable señor Ruiz reiteradamente ha señalado que la Comisión no realizó una discusión sobre este proyecto.

Quiero decir, como Presidente de ella, que se escuchó al señor Ministro de Economía y al señor Subsecretario de la Cartera, a quienes se representaron todas las objeciones de quienes en definitiva nos pronunciamos en contra, y que finalmente se convocó a una sesión destinada específicamente a votar el texto, en la cual se produjo un amplio debate entre los integrantes de la Comisión y en la que Senador señor Ruiz tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones.

Además, los Honorables colegas pudieron pedir que se invitara a quienes deseasen, y si esto no se hizo con más amplitud, fue porque ninguno de ellos -incluido el señor Senador que me ha concedido esta interrupción- manifestó su intención en tal sentido.

La Comisión, por lo tanto, recibió a todas las personas que sus miembros determinaron y llevó a cabo la discusión del proyecto, de modo que rechazo, señor Presidente, las imputaciones del Senador señor Ruiz en el sentido de que la Comisión no habría procedido normalmente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Si el Honorable señor Prat desea desmentirme, quisiera terminar reiterando que el debate sobre la materia se realizó sólo en la última sesión. En las otras reuniones fue oído tanto el...

El señor PRAT.- ¡Y eso es lo adecuado, Su Señoría!

El señor RUIZ (don José).- Ya le concedí una interrupción, Honorable colega.

En el estudio de todos los proyectos en que he participado -y el que nos ocupa es el primero en que se aplica un procedimiento distinto-, las observaciones que se formulan son planteadas a los señores Ministros. Pero en este caso nunca se hizo presente al Secretario de Estado que había señores Senadores en contra del proyecto y que, por lo tanto, se negarían a la idea de legislar, lo que habría permitido al Gobierno introducir las modificaciones correspondientes, e incluso, replantear la iniciativa, como se ha hecho en otras oportunidades.

Insisto en que sólo en la última sesión se supo -ésa fue la situación en que yo me encontré, al menos- que se iba a rechazar la idea de legislar, sin que en la oportunidad hubiera sido invitado el Ministro del ramo. Y quiero repetir que cuando se discutió el proyecto no estaba presente dicho Secretario de Estado porque el Presidente de la Comisión no lo invitó. ¡Lo digo porque fue así! ¡Esa es la verdad!

El señor PRAT.- El señor Ministro fue invitado y, reemplazándolo -porque se excusó telefónicamente-, asistió el señor Subsecretario,...

El señor RUIZ (don José).- ¡No!

El señor PRAT.- ...a quien se le expusieron todas las objeciones de fondo que había respecto del proyecto.

El señor RUIZ (don José).- Está equivocado de sesión, señor Senador. El señor Ministro no fue invitado a la última reunión, sino a la anterior. Al Secretario de la Comisión le consta que en la última sesión le pregunté por qué no estaba presente el señor Ministro, a lo cual me respondió que éste no había sido invitado. Es decir, en la oportunidad en que se discutió la iniciativa no estuvieron presentes ni el Ministro ni el Subsecretario...

El señor PRAT.- Porque ya se les había escuchado, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Quisiera dejar muy en claro lo que he señalado, por constituir un elemento que es bueno dejar precisado, a mi juicio, para el porvenir.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MARSHALL (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo manifestar que este proyecto ingresó a la Comisión de Economía en noviembre de 1990. En numerosas ocasiones, tanto el señor Ministro como el que habla, solicitamos que se activara su discusión -ello se logró sólo a través del trámite de la urgencia-, porque nos pareció que el tema es demasiado importante como para dejarlo postergado por mucho tiempo. De modo que la iniciativa lleva más de un año en la referida Comisión.

El señor NAVARRETE.- ¿En el Senado...?

El señor MARSHALL (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- En efecto.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Lo tenían "fondeado"...!

El señor MARSHALL (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- En segundo lugar, el proyecto fue debatido, efectivamente, en las tres últimas sesiones de la Comisión. Se invitó al señor Ministro y el que habla también participó en otra. Pero varias de las observaciones particulares que aquí se han formulado...

El señor GONZÁLEZ.- ¿Y en la sesión en que...?

El señor MARSHALL (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- A la última sesión, en la que fue votado en general el proyecto, no fuimos invitados.

Hago presente que varias observaciones particulares -como la que señaló el Senador señor Diez, por ejemplo- que apuntaban al contenido del articulado fueron materia de discusión. Y, con motivo de ello, posteriormente la Comisión de Economía recibió una indicación que precisaba y corregía los

aspectos donde existían dudas. Tal ocurre con varios de los puntos citados por el Senador señor Diez. Y en la discusión en que me tocó participar advertí que existía disposición del Ejecutivo para seguir mejorando el proyecto. Naturalmente, ello ya no es posible, dado el informe de la Comisión.

Creo que hay gran coincidencia respecto de la importancia estratégica de la tecnología, y que, desde el punto de vista del país, sería un error precipitar hoy la votación de esta iniciativa en la Sala.

Por esa razón, me comuniqué con las autoridades de Gobierno, y puedo informar que éste ha decidido retirar el proyecto de la actual convocatoria, a fin de determinar un curso de acción en la materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- En atención a la declaración del señor Ministro, doy por terminado el debate.

Quedamos a la espera, entonces, del oficio de retiro, que deberá llegar dentro de poco.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado la discusión sobre la iniciativa, señor Senador. No tiene sentido seguir debatiéndola, porque disponemos de poco tiempo y debemos tratar aún tres proyectos.

Boletín N°555-06

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FUNCIONAMIENTO EXTRAORDINARIO DE JUNTAS INSCRIPTORAS ELECTORALES. INCLUSIÓN EN CUENTA Y EN TABLA

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para agregar a la Cuenta e incluir en la tabla el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que faculta al Director del Servicio Electoral para ampliar los plazos de funcionamiento extraordinario de las Juntas Inscriptoras Electorales.

Es la única iniciativa en tabla para mañana. Si se despachara hoy, el Senado podría dedicarse ese día al trabajo de Comisiones.

Si no hay oposición, el proyecto quedará incluido en la Cuenta y será tratado hoy.

Acordado.

Boletín N°s64-12

INTERPRETACIÓN DE NORMAS ATINENTES A FACULTAD DE COMISIONES MIXTAS Y A MODO DE VOTAR SUS PROPOSICIONES

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la forma en que deben interpretarse la

norma constitucional que faculta a las Comisiones Mixtas para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas Cámaras en la tramitación de los proyectos, y el precepto de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que establece que las proposiciones de esas Comisiones se votarán en conjunto.

--Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 7a, en 18 de junio de 1991.

Constitución (nuevo), sesión 25ª, en 10 de diciembre de 1991.

Discusión:

Sesión 7a, en 18 de junio de 1991 (vuelve a Comisión).

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión aprobó el informe por unanimidad, y designó Senador informante al Honorable señor Pacheco.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, el 12 de junio de 1991 la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento informó al Senado la consulta que la Comisión Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley que establecía nuevas normas sobre Estatuto Docente le formulara ese mismo día acerca de la forma en que deben votarse en la Sala las proposiciones que hagan las Comisiones Mixtas a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental. Pero, a raíz del debate que suscitó el informe pertinente, el Senado acordó que la Comisión informara "acerca de la forma en que debe interpretarse la norma constitucional que faculta a las Comisiones Mixtas para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas Cámaras en la tramitación de los proyectos y la de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que establece que las proposiciones de las Comisiones Mixtas se votarán en conjunto".

A algunas de las sesiones en que se consideró este asunto asistieron, especialmente invitados, el señor Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido; el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valparaíso señor Raúl Celis, y el profesor ayudante de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la Universidad Católica de Valparaíso don Iván Obando.

En virtud de las consideraciones que se contienen en el informe, la Comisión expresa que los criterios básicos que deben inspirar el estudio de la materia en análisis son los siguientes:

1º) El propósito central del constituyente al establecer el mecanismo de Comisiones Mixtas contemplado en los artículos 67 y 68 de la Constitución fue estatuir un sistema que permita a las Cámaras alcanzar consensos que

cuenten con un respaldo mayoritario para superar las discrepancias surgidas entre ellas con ocasión de la tramitación de los proyectos de ley;

2°) Las Comisiones Mixtas, para la consecución del objetivo - precedentemente señalado, deben tener amplia libertad para proponer la forma y modo de resolver las divergencias producidas durante la tramitación de un proyecto de ley, como una manera de facilitar la negociación entre los distintos sectores representados en el Congreso Nacional y, de ese modo, hacer viable la iniciativa;

3°) Es preciso adoptar los resguardos necesarios para precaver la posibilidad de que los acuerdos alcanzados en el seno de las Comisiones Mixtas sean desvirtuados por una aplicación meramente formal de las resoluciones adoptadas por las Cámaras respecto de las proposiciones formuladas por las mismas, pues de otra manera se podría producir un resultado contrario al propósito central que se tuvo en vista al establecer el sistema de Comisiones Mixtas, que, como se ha explicado, tiende a la búsqueda de soluciones de consenso, y

4°) Las normas sobre tramitación de las leyes contenidas en los artículos 67 y 68 deben ser interpretadas de manera tal que produzcan un resultado legislativo útil, en la medida en que exista un real acuerdo entre las Cámaras.

Ello significa, en la práctica, que debe haber ley respecto de las disposiciones de un proyecto en las que, en lo sustantivo, hubo acuerdo entre ambas ramas del Congreso, pero no en aquellas en que tal acuerdo de fondo no existió, aun cuando, desde un punto de vista meramente formal, pueda haberse producido.

Cabe hacer presente que, a raíz del análisis realizado, la Comisión estimó pertinente, no sólo absolver la consulta formulada por el Senado, sino, además, emitir opinión acerca de otros aspectos relativos a las Comisiones Mixtas que han dado o pueden dar en lo futuro lugar a dudas de interpretación.

Sobre la base de los criterios precedentemente señalados, la Comisión estimó que los artículos 67 y 68 de la Constitución Política y 31 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional tienen que interpretarse de la siguiente manera:

1.- El ámbito de competencia de las Comisiones Mixtas, como norma general, debe entenderse circunscrito a los puntos específicos en que incidan las discrepancias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados.

Sin embargo, en ejercicio de la facultad de proponer la forma y modo de resolver las diferencias, eventualmente las Comisiones Mixtas pueden plantear enmiendas a otras disposiciones que no fueron objeto de discrepancias, si ello fuere necesario para alcanzar un acuerdo que posibilite aprobar la iniciativa.

Cabe hacer presente que, en todo caso, las proposiciones de las Comisiones Mixtas deben encuadrarse siempre dentro de las ideas fundamentales o matrices del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión estimó que, si la proposición de la Comisión Mixta se extiende a puntos no comprendidos en las diferencias y posteriormente es rechazada por una o ambas Cámaras, habría que entender subsistentes los acuerdos alcanzados previamente entre las dos ramas del Congreso Nacional a su respecto.

2.- Como norma general, las proposiciones de las Comisiones Mixtas deben ser votadas, en cada Cámara, en forma conjunta, como un solo todo.

Excepcionalmente, sin embargo, las Comisiones Mixtas -siempre en ejercicio de su ya mencionada atribución para proponer la forma y modo de superar las divergencias- pueden indicar en su informe, como parte integrante del acuerdo logrado, una modalidad diferente de votar sus proposiciones, y están facultadas para señalar, sobre el particular, que éstas admiten votación separada o agrupadas en la forma que especifique, según sea el grado de autonomía o de vinculación existente entre ellas.

En todo caso, si el informe de la Comisión Mixta nada dice acerca de la forma en que deben votarse las proposiciones contenidas en él, tiene que aplicarse la norma general ya mencionada; es decir, ellas deben votarse globalmente.

3.- Si en las proposiciones de las Comisiones Mixtas hay normas que requieran diferentes quórum de aprobación, se sugiere adoptar las reglas que a continuación se indican, según sea la forma en que se voten:

a) Si las proposiciones deben votarse globalmente, como un solo todo, la aprobación del conjunto debe hacerse con el quórum más alto que requiera alguna de las normas contenidas en ella;

b) Si las proposiciones pueden votarse por grupos, de acuerdo a lo planteado por la Comisión Mixta, todo el grupo de proposiciones que corresponda votar en conjunto y en el que se encuentre incluida la norma que exige un quórum especial debe ser aprobado por la mayoría que corresponda, y

c) Si la proposición en que incide la materia que requiere quórum especial puede votarse separadamente, según lo indique la Comisión Mixta, él debe exigirse solamente en la votación de la referida proposición.

4.- En la situación regulada en el inciso segundo del artículo 68 de la Carta Fundamental -se refiere al caso que se produce cuando la Cámara de origen reprueba las enmiendas o adiciones introducidas por la Cámara revisora-, si la Comisión Mixta no llegare a acuerdo acerca de la forma de resolver las dificultades surgidas entre el Senado y la Cámara; si su proposición fuere reprobada por alguna de las Cámaras; o si una o ambas ramas del Congreso rechazaren unas y aprobaran otras, cuando ellas se voten separadamente o por grupos, debe entenderse que hay ley respecto de las disposiciones

comprendidas en la parte del proyecto en que existió acuerdo entre las Cámaras, siempre que ellas no estén reguladas por otras normas sobre las cuales no existió acuerdo o no se hallen directamente vinculadas con ellas. Si, por el contrario, entre las disposiciones en que hubo acuerdo y aquellas en que no lo hubo existe la referida vinculación o regulación, cabe concluir que no debe haber ley, toda vez que, si bien desde un punto de vista meramente formal podría estimarse que existió acuerdo respecto de las primeras, en sustancia no lo habría habido, pues en la aprobación de las normas en que se produjo una aparente coincidencia estaba implícita la existencia de otras disposiciones, que desaparecerán al no haber acuerdo entre las Cámaras para su aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, ha terminado el tiempo del Orden del Día.

En consecuencia, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta las 14.

Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor PACHECO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su parte, en el caso del artículo 67 de la Carta Fundamental -regula la situación que se produce cuando el proyecto de la Cámara de origen es desechado en su totalidad por la revisora-, si la Comisión Mixta formada para buscar la manera de superar las divergencias no llega a acuerdo, o si su proposición es globalmente rechazada por una o ambas ramas legislativas, habría que concluir que, en principio, no hay ley.

Sin embargo, si la Comisión Mixta llega a acuerdo y en su informe indica que los diversos artículos del proyecto que propone deben votarse separadamente o por grupos, y posteriormente algunas disposiciones de la iniciativa son rechazadas por una o ambas Cámaras, se produciría una situación similar a la precedentemente descrita para el artículo 68, por lo que sería aplicable lo planteado a su respecto.

Al adoptar este criterio, la Comisión de Constitución quiso privilegiar, en principio, la utilidad del trámite legislativo producido, en la parte en que existió real acuerdo entre las Cámaras, pero, a la vez, estimó que era indispensable adoptar los resguardos necesarios para evitar que, por la vía de la aplicación mecánica de simples acuerdos formales, pudieran convertirse en ley normas que, fuera del contexto en que se aprobaron, no correspondieran a la voluntad efectiva de los cuerpos legislativos.

Cabe señalar que las conclusiones contenidas en este punto son sin perjuicio del derecho que confieren al Presidente de la República las partes finales de los artículos 67 y 68 de la Constitución, en las situaciones que los aludidos

preceptos señalan, para insistir en la aprobación del proyecto o de las disposiciones en que no se produjo acuerdo.

Las proposiciones que anteceden, a juicio de la Comisión, contribuyen de modo importante a la eficacia del sistema legislativo, pues, por una parte, otorgan a las Comisiones Mixtas la necesaria flexibilidad y libertad de acción para buscar acuerdos mayoritarios que permitan superar las discrepancias producidas entre ambas ramas del Congreso respecto de un proyecto determinado, y por otra, cautelan adecuadamente que, en definitiva, sólo haya ley en las materias en que, en sustancia, se produjo acuerdo entre las Cámaras, pero no en aquellas en que no lo hubo.

En los términos precedentemente expuestos, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros, tiene el honor de absolver la consulta formulada.

Asimismo, y siempre por unanimidad, la Comisión acordó sugerir al Senado invitar a la Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta - de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 28 de nuestro Reglamento- que tenga por objeto estudiar y acordar normas que interpreten y complementen las disposiciones sobre tramitación de las leyes contenidas en los artículos 65, 66, 61 y 68 de la Carta Fundamental, a fin de tener un criterio común sobre la materia, previamente convenido, lo que podría dar lugar posteriormente a que se incorporaran preceptos coincidentes al respecto en los Reglamentos internos.

Este informe, señor Presidente, fue acordado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables señores Vodanovic (Presidente), Díez, Otero -quien reemplazó en una oportunidad al Senador nombrado anteriormente-, Fernández, Letelier y el Senador que habla.

Tal es el informe que, por acuerdo de la Comisión, he tenido el honor de relatar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, tal como lo señaló el Honorable señor Pacheco al relatar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para poder entender cabalmente las argumentaciones y conclusiones de ésta es necesario conocer el sentido y alcance de las Comisiones Mixtas prescritas en los artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental.

El origen de las Comisiones Mixtas se remonta a la Carta de 1925, pero la de 1980 amplió sus posibilidades de acción, eliminando con ello ciertos trámites constitucionales que constituían problemas en la discusión y aprobación de los proyectos. La supresión del cuarto y quinto trámites, con todo el proceso de insistencias de las distintas Cámaras, asegura, por medio de esas

Comisiones, un mejor entendimiento y mayores posibilidades de consensos entre ambas ramas del Parlamento.

Inspirados en la idea de dar a las Comisiones Mixtas un campo de acción más amplio para superar dificultades por la vía del acuerdo logrado en ellas, hemos dado esta extensión a la interpretación respecto del papel que les cabe.

Habría sido muy fácil apegarnos estrictamente a la letra de las normas constitucionales y dictaminar que el informe de las Comisiones Mixtas debe votarse en forma global y sólo respecto de determinadas materias sujetas a discrepancias entre ambas Cámaras. Sin embargo, a mi juicio, habríamos limitado el espíritu de la Carta en lo atinente al sentido que dichas Comisiones deben tener. Por eso, mediante esta interpretación -que, a nuestro entender, es adecuada a lo estatuido en la Constitución- queremos que se transformen en un lugar de encuentro donde, más allá de la legítima defensa que cada parte pueda hacer de sus opiniones, se llegue a fórmulas de consenso que permitan superar los obstáculos que impiden la aprobación de un proyecto rechazado por una o ambas ramas del Parlamento.

Lo anterior requerirá un papel más amplio del que hasta la fecha han tenido las Comisiones Mixtas, pues no se limitarán a analizar las discrepancias; a comprobar quiénes están a favor de una tesis y quiénes en contra, y después, a recoger la votación. Estimamos que deben explorar todas las fórmulas tendientes a que los acuerdos logrados en ellas se traduzcan en ley.

Tal es el sentido que pretendemos dar a las Comisiones Mixtas. Y en esa línea, y sólo con el propósito de solucionar los conflictos, hemos pensado que, tratándose de la forma y modo de resolver las dificultades -como dice la Constitución-, podrían incluso proponer materias no sujetas expresamente a la discusión si, como consecuencia de la inclusión de ellas, se llega a una solución. Obviamente, si no tienen por objeto la solución de la controversia, carece de sentido entrar al conocimiento de materias que no están en pugna.

Pero tal es también -repito- el sentido y alcance que queremos dar a las Comisiones Mixtas: que busquen, con la mayor competencia posible, fórmulas que permitan que el proceso legislativo trabado como consecuencia de determinada discrepancia siga avanzando a fin de que, en definitiva, los proyectos puedan ser aprobados.

Nos parece que, en esta clase de interpretaciones, debemos buscar siempre las que favorezcan el despacho de la ley, el avance y desarrollo del proceso legislativo. De otra manera, al limitarlas a formular proposiciones acerca de determinada materia y excluyendo otras, estaríamos atribuyendo a las Comisiones Mixtas un sentido extraordinariamente restrictivo y meramente formal.

En esa misma línea, recogiendo la norma constitucional que habla de "la forma y modo de resolver las dificultades", expresamos que las Comisiones Mixtas pueden proponer distintas formas de votaciones, en el sentido de que

la Sala puede votar separadamente ciertas materias según la sugerencia que le haga la Comisión Mixta. Por supuesto, ésta, dentro de la fórmula de consenso que esté considerando, deberá decidir cómo presenta a la Sala las distintas alternativas que han de votarse de manera independiente. En todo caso, éste es un elemento que facilita el despacho de un proyecto. Si nada estipula la Comisión Mixta, es obvio que su proposición debe votarse en un solo todo y no cabe la división de la votación por materias.

Se trata de un punto que deberán resolver las propias Comisiones Mixtas: determinar cuándo debe votarse en forma separada y cuándo no.

El informe también precisa que, en el caso de normas que requieran quórum distinto del de otras, deben votarse separadamente para los efectos de dar cumplimiento al más alto.

En general, señor Presidente, ése es el sentido del informe, que, a nuestro entender, reviste suma importancia para la futura tramitación de los proyectos. Además, tiene la ventaja de estar siendo considerado en un momento en que no tenemos problemas contingentes. Creo que ésa es la gran virtud del informe: no estamos resolviendo el tema frente a una materia pendiente; vale decir, no nos encontramos tratando un punto que pudiera perturbar nuestro juicio en un sentido u otro; no tenemos ningún tema pendiente de este informe. O sea, podemos estudiar el asunto desde un punto de vista muy amplio, con la disposición de otorgar a las Comisiones Mixtas las máximas atribuciones para resolver las controversias, porque es nuestra voluntad que ellas contribuyan en forma eficaz a que el proceso legislativo pueda continuar cuando surge alguna controversia.

Es cuanto quería señalar, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es de tal claridad y profundidad, que nos va a abreviar mucho el debate.

No sólo quiero manifestar mi acuerdo, sino también decir que honra al Senado la naturaleza y seriedad del informe emitido por dicha Comisión, integrada por los Honorables señores Vodanovic, Diez, Otero -en cierto momento-, Fernández, Letelier y Pacheco.

Creo que este documento -de gran alcance práctico- se transformará en una especie de vademécum para enfrentar problemas de extraordinaria significación y facilitar el despacho de las leyes por la vía de resolver los posibles conflictos entre la Cámara y el Senado durante su tramitación.

Me parece absolutamente sana la forma en que el informe aborda situaciones como la votación separada de artículos que así lo requieran por razones de quórum, y también, el alcance del artículo 31 de la Ley Orgánica

Constitucional del Congreso Nacional -señala que "No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las comisiones mixtas."-, que se amplía en el sentido de permitir a la Comisión Mixta formular más de una proposición, posibilitando votaciones separadas -según el caso- a fin de llegar a una solución práctica y jurídica al mismo tiempo.

No tengo más que agregar. Y sólo quiero reiterar mis felicitaciones a la Comisión de Constitución y pedir la aprobación del informe.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo con las apreciaciones del Honorable señor Thayer.

Debemos recordar que las Comisiones Mixtas son una novedad de la actual Constitución. Antes no existían, y la formación de la ley demoraba bastante más, porque, cuando había discrepancias, los proyectos transitaban de una Cámara a otra en un continuo ir y venir. De manera que el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es muy importante, por precisar exactamente el alcance de las normas constitucionales pertinentes y el funcionamiento de esta nueva institución.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por la unanimidad de sus miembros, no sólo llegó a los acuerdos dados a conocer con tanta precisión por el Honorable señor Pacheco -están en la conclusión del informe-, sino que partió de la misma base que el Tribunal Constitucional al interpretar la Constitución, en cuanto a que no se pueden aceptar criterios interpretativos que signifiquen solamente atenerse al texto literal de las normas. Y concordó también con ese Tribunal en que, antes de analizar el texto desde el punto de vista gramatical, es conveniente determinar la intención que tuvo el constituyente al establecerlo.

En ese orden de ideas, el espíritu de los artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental fue el de establecer un sistema que permita a las ramas de un Congreso bicameral lograr consensos que cuenten verdaderamente con respaldo mayoritario; es decir, crear un procedimiento para superar las naturales discrepancias que ocurran entre ellas.

La Constitución Política de la República establece que las Comisiones Mixtas pueden disponer la forma y modo de resolver las dificultades. Y, dentro de la interpretación de lo que es forma y modo, lógicamente la Comisión de Constitución estimó, por unanimidad, que ella incluía la forma como debían

ser tratados y votados los acuerdos de la Comisión Mixta. Todo el informe de la Comisión tiende a que se llegue a un acuerdo, y se encuentre, a través de las naturales negociaciones de la vida política democrática, una solución entre los distintos sectores representados en el Parlamento.

La tercera consideración general es que los acuerdos se adopten de manera de precaver la posibilidad de que sean desvirtuados por una aplicación meramente formal de las resoluciones tomadas por las Cámaras. Porque, de no ser así, se produciría un propósito contrario al estimado como central en la Carta Fundamental, que es la búsqueda de soluciones de consenso.

La Comisión ha querido proponer un sistema que dé un contenido útil a lo recomendado por las Comisiones Mixtas para zanjar la disparidad de criterios, con toda la competencia que el Texto Constitucional otorga, tanto en la forma como en el fondo, e interpretado con la latitud que lo hace la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Además, atendida la intención del constituyente, en el sentido de que las Comisiones Mixtas realmente arribaran a acuerdos, nos hemos puesto en todos los casos en que -nos imaginamos- podrían surgir divergencias. Porque -muy bien lo ha señalado el Senador señor Fernández- como en estos momentos no hay ninguna iniciativa tramitándose en Comisión Mixta, nuestro pronunciamiento ha recaído únicamente sobre la forma y el valor de los acuerdos que adopte, y tiene la limpieza de no vincularse con alguna dificultad concreta que ahora se halle considerando el Senado.

Por eso, la Comisión pide a la Sala que el informe sea aprobado también por unanimidad. Además, junto con el informe, debe enviarse un oficio a la Cámara de Diputados solicitándole la formación de una Comisión Mixta, conforme a lo que establece nuestro Reglamento, para estudiar las normas de aplicación de los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución, a fin de que tengan la fuerza legal de preceptos reglamentarios de la Cámara y del Senado, acordándolas según los procedimientos que rigen para modificar los respectivos Reglamentos.

Por consiguiente, la Secretaría deberá enviar, en ese sentido, un oficio de invitación a la Cámara de Diputados, incluyendo lógicamente el texto del informe.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que estamos en presencia de una demostración evidente de los equilibrios buenos de la democracia. Porque, después de un proyecto tan debatido, ahora, respecto de este informe, se produce un alto grado de consenso -prácticamente unánime- de los miembros de la Corporación. Por

tal razón, quiero pedir que se apruebe sin mayor trámite, y, así, dar paso a las dos iniciativas que aún se encuentran pendientes para ser despachadas en esta sesión. Recuerdo que queda poco más de media hora para su término, según lo acordado por la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Al parecer, no habría objeción para aprobar el informe.

La Mesa hace presente la necesidad de invitar expresamente a la Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta,...

El señor DÍEZ.- Es lo que pedí, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).-... toda vez que el informe lo sugiere. Es decir, su aprobación implicaría, también, la invitación a la Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta, que, en lo que concierne al Senado, se integraría por los actuales miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Se aprueba el informe en los términos indicados.

Boletín N°380-02

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.297, ORGÁNICA DE EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el tercer punto del Orden del Día.

El señor Secretario dará cuenta de esta iniciativa.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6a, en 22 de octubre de 1991.

Informe de Comisión:

Defensa, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre modificación de la ley N° 18.297, Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile.

La Comisión de Defensa Nacional, formada por los Honorables señores Jarpa, Navarrete y Sinclair, propone aprobar la iniciativa, con diversas modificaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, señores Senadores, en 1930 se creó el Ala de Mantenimiento de la Fuerza Aérea de Chile. Cuarenta y cinco años después sus instalaciones y toda la experiencia acumulada fueron traspasadas a la Empresa Nacional de Aeronáutica.

Dicha Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile es hoy un organismo del Estado, de administración autónoma, con patrimonio propio, creada por la ley N° 18.297, de 16 de marzo de 1984.

Sus objetivos principales son: el diseño y fabricación de aeronaves; el mantenimiento de aviones, motores y equipos de índole aeroespacial, y, además, la fabricación de partes y piezas aeronáuticas e industriales.

ENAER fue establecida bajo el impulso de la Fuerza Aérea de Chile, con el fin de crear capacidades industriales en el campo aeronáutico, que permitieran a nuestro país alcanzar una independencia prudente y relativa en los mercados internacionales.

La Fuerza Aérea, consciente de la trascendencia de la formación de la nueva empresa, le traspasó el Ala de Mantenimiento, incluyendo todos sus terrenos, maquinarias, edificios, personal y proyectos en desarrollo. Así ENAER comenzó sus actividades asumiendo la responsabilidad del mantenimiento del material de la Fuerza Aérea de Chile.

En el área de fabricación de aviones, ENAER produce el T-35, Pillán, de instrucción primaria, diseñado en coproducción con Piper Aircraft Corporation, de Estados Unidos, según los requerimientos de la Fuerza Aérea de Chile. El avión es construido totalmente por ENAER, desde sus componentes elementales hasta el ensamblaje final en la línea de montaje. A la fecha, ha vendido ya 98 de estos aviones.

Simultáneamente con las ventas y fabricación de este modelo, construye, bajo licencia, el avión C-101, cuyas posibilidades de comercialización externa están en desarrollo. Su fabricación corresponde a un programa de transferencia tecnológica de gran importancia para la empresa, la cual debió adecuar la infraestructura material y los recursos humanos para cumplir con los altos requerimientos que exige la fabricación de aeronaves de avanzada tecnología.

En esta misma área de diseño y fabricación, ENAER ha producido el avión Ñancu, orientado a ser utilizado por clubes aéreos u operadores privados y diseñado de acuerdo con las normas de la Federal Aviation Regulations de los Estados Unidos.

ENAER ha efectuado, además, contratos con la Fuerza Aérea de Chile para modernizar aviones de combate. Esta modernización considera tanto la

extensión de la vida útil del material como la incorporación de nuevos equipos y sistemas de armas, o modernización de los ya instalados.

La finalidad del proyecto que nos ocupa es adecuar la estructura de la empresa a las necesidades de su expansión.

El nivel de desarrollo alcanzado por ENAER se ha logrado sobre la base de una estructura jurídica que la hace depender, en su dirección, de la Fuerza Aérea de Chile. Esta Institución, además de haber hecho el aporte inicial y otorgado los medios con que ha contado ENAER, ha proporcionado el capital que hizo posible el desarrollo de los proyectos y programas fundamentales que permitieron su expansión.

Sin embargo, la consolidación de la empresa y la circunstancia de que la industria aeronáutica a nivel mundial ha derivado preferentemente a la fabricación de aeronaves de uso civil -mediante proyectos de coproducción internacional- hacen necesario que ella modifique su estructura para, de esta manera, poder relacionarse con mayor fluidez con empresas extranjeras. Lo anteriormente señalado es sin perjuicio de que ENAER mantenga su naturaleza jurídica de empresa autónoma del Estado, como asimismo su vinculación con la Fuerza Aérea de Chile.

La modificación que persigue la iniciativa en estudio contempla básicamente dos aspectos:

Primero, radicar la dirección superior de la empresa en un Directorio. Esta modificación permitiría -dada la integración que para él se propone- mantener la participación directa y efectiva de la Fuerza Aérea en las políticas y en la planificación de las actividades de la empresa. La finalidad señalada conlleva, además, que la Presidencia del Directorio sea asumida por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Y, segundo, incorporar en el Directorio a un representante directo del Presidente de la República, quien, así, tendrá mayor conocimiento y atribuciones directas para promover el desarrollo de esta empresa y sus actividades.

El mensaje dice: "La naturaleza jurídica de ENAER es la de un organismo del Estado, con el carácter de Empresa, lo que determina que el Presidente de la República," "deba participar en forma más directa en la entidad. Tal razón lleva a que, en la integración del Directorio, se incorpore un miembro que sea representante directo del Presidente de la República."

La iniciativa fue aprobada en general, por unanimidad, en la Comisión de Defensa Nacional.

Durante la discusión particular de su articulado, la Comisión le introdujo diversas enmiendas tendientes a perfeccionarla, las que no alteran el contenido del proyecto enviado por la Cámara de Diputados.

Cabe hacer presente que todos los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

En mérito de las consideraciones anteriores, señor Presidente, solicito a la Sala que el proyecto sea aprobado en los mismos términos propuestos por la Comisión de Defensa Nacional.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, tal como señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, la Comisión de Defensa aprobó por unanimidad el proyecto, que se encuentra en segundo trámite constitucional y fue iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

Fundamentalmente, modifica la ley N° 18.297, Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica (empresa del Estado), adecuándola a su realidad actual; es decir, orientada más hacia la aviación civil que a la militar.

Las enmiendas que se introducen son: cambiar el Consejo por un Directorio, presidido por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y constituido, además, por tres Oficiales Generales de la Institución, un representante del Presidente de la República y un Director Ejecutivo, que será un Oficial General de la FACH en servicio activo o en retiro.

La iniciativa en debate procura adecuar la estructura administrativa de la actual ENAER, orientándola, principalmente -como he señalado-, más hacia la aviación civil que a la militar.

Los Senadores demócratacristianos aprobaremos el proyecto tal como lo propone la Comisión de Defensa Nacional.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseo agregar a lo ya expresado que el proyecto se inserta en un proceso más vasto de modernización de distintas empresas tanto públicas como privadas, y está destinado -en su propuesta de reestructuración- a hacer más competitiva a ENAER en el mercado aeronáutico mundial.

Los Senadores de la bancada Radical-Social Demócrata vamos a votar favorablemente la iniciativa propuesta por la Comisión, que, como se dijo, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa desea hacer una sugerencia a los señores Senadores integrantes de la Comisión.

El proyecto consta de un artículo único permanente y de uno transitorio; pero este último, aparentemente, no tiene efectos de ese carácter, sino permanentes, y podría ser más bien un artículo 2°.

En consecuencia, de haber acuerdo unánime de la Sala, podríamos aprobar el proyecto con dos artículos permanentes.

El señor FREI (don Arturo).- Efectivamente, tiene razón la Mesa: el artículo único debiera ser artículo 1°, y el transitorio, artículo 2°.

--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto, con la modificación sugerida por la Mesa.

Boletín N°555-06

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FUNCIONAMIENTO EXTRAORDINARIO DE JUNTAS INSCRIPTORAS ELECTORALES

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto, en segundo trámite constitucional y calificado de "Discusión Inmediata", que faculta al Director del Servicio Electoral para ampliar los plazos de funcionamiento extraordinario de las Juntas Inscriptoras Electorales.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 26a, en 11 de diciembre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo. La Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Efectivamente, se trata de un proyecto calificado de "discusión inmediata", que tuvimos que analizar con la mayor celeridad, puesto que el plazo en que entre a regir la ley tiene bastante importancia.

Sin embargo, deseo corregir algo de lo señalado por el señor Secretario de la Corporación. Se trata de una iniciativa presentada por un señor Diputado, don Víctor Manuel Rebolledo. Y, para dar cumplimiento a las disposiciones legales, y en atención a que ella irroga gastos, el Gobierno la hizo suya, pues, de haberse aprobado la moción, habrían surgido dudas constitucionales.

Por ello, en acuerdo con el Diputado señor Rebolledo, y dada la importancia de la materia, el Ejecutivo la patrocinó, y, previo informe verbal del Diputado señor Ringeling, fue aprobada por la Cámara.

Señor Presidente, el Director del Servicio Electoral no puede autorizar la inscripción de los ciudadanos en días distintos de los señalados en la ley N° 18.556, lo que evidentemente constituye un obstáculo para que muchas personas que desean inscribirse -se calculan entre 800 mil y un millón- puedan hacerlo. Sólo dentro de los 90 días anteriores a la fecha en que deben cerrarse los registros es posible, para el Director del Servicio Electoral, alterar el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras, período absolutamente insuficiente, si se considera el número de personas aún no inscritas.

Por ello, el proyecto faculta al Director del Servicio Electoral para ampliar los plazos de funcionamiento de las Juntas Inscriptoras. O sea, se trata de un funcionamiento extraordinario de ellas. Dicho Director puede disponer que, en el período comprendido entre la fecha de publicación de la ley en estudio y el día en el cual deba aplicarse lo dispuesto en la letra b) del artículo 35 de la ley N° 18.556, puedan funcionar todas o algunas de las Juntas Inscriptoras, del mismo modo y condición establecidos en el inciso tercero del artículo 22 del citado cuerpo legal, relativo al funcionamiento todos los días hábiles.

Repito: hay más de un millón de personas que podrían inscribirse en los registros electorales. Pero el Director del Servicio no puede autorizar la inscripción de ciudadanos en días distintos de los señalados en la ley N° 18.556, lo cual, por supuesto, dificulta ese trámite.

Por otro lado, la iniciativa representa un gasto de 93 millones 500 mil pesos para el período de aproximadamente 40 días en que deberían funcionar extraordinariamente las 566 Juntas Inscriptoras del país, entre lo que queda de diciembre de 1991 y febrero de 1992, ya que el resto del período está suplido por el lapso normal, que se debe cerrar en junio. El costo está calculado para poder inscribir a 800 mil nuevos ciudadanos.

De acuerdo con la ley, en dicha cantidad se consideran los pagos que es necesario efectuar a los tres miembros de cada Junta Inscriptora, a saber: un décimo de unidad tributaria mensual por cada día de atención a los ciudadanos, y un milésimo de unidad tributaria mensual por cada ciudadano que se inscribe.

Si bien la iniciativa en estudio establece que el mayor gasto que irrogue la ley en proyecto se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Electoral, la Comisión de Hacienda -como ya es norma- puntualizó que dicho gasto se debería imputar al Presupuesto de la Nación, al Tesoro Público o a algún ítem. En este caso, lo imputó al Subtítulo 21, Gastos en Personal, de la Partida 05, Capítulo 03. Ello, por supuesto, con la anuencia del Ejecutivo, a fin de no modificar el texto despachado por la Cámara de Diputados, lo cual obligaría a un nuevo trámite constitucional.

Como es sabido, la Constitución nos autoriza a informar si los recursos existen y a qué ítem se pueden imputar. En el caso de que se trata, la Comisión de Hacienda cumplió con ese prerrequisito.

Reitero: el costo del proyecto asciende a 93 millones 500 mil pesos, sin considerar el que se produce los siete primeros días de cada mes por el funcionamiento ordinario de las Juntas Inscriptoras -no olvidemos que se trata de financiar su trabajo extraordinario-, gasto que se imputará al presupuesto del Servicio Electoral durante 1991, que será de 23 millones 400 mil pesos, que corresponden a diez días de diciembre y a 70 millones 100 mil pesos, para cubrir cerca de 30 días en 1992, lo que arroja un total de 93 millones 500 mil pesos.

La Comisión de Hacienda consideró aceptable la iniciativa, y, por la unanimidad de sus miembros, procedió a aprobarla en general y particular, en los mismos términos en que la despachó la Cámara de Diputados, con el único agregado de la imputación de los gastos a los ítem adecuados -ello consta en el informe-: Partida 05, Capítulo 03, del Subtítulo 21, del Servicio Electoral.

Cabe destacar, finalmente, que para aprobar el proyecto se necesita quórum de ley orgánica constitucional. En la otra rama del Parlamento se pronunciaron favorablemente 92 señores Diputados presentes en la Sala, sobre un total de 120 en ejercicio.

Es cuanto puedo informar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en lo fundamental, el proyecto pretende crear mejores condiciones para que la gente que no se haya podido inscribir en los registros electorales pueda hacerlo. Este propósito se encuadra en el deseo muy loable de otorgar una oportunidad de mayor participación a la ciudadanía en los próximos comicios. Teniendo en consideración ese principal objetivo, anunciamos nuestro voto favorable.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, para no alargar innecesariamente el debate, deseo señalar que el propósito del proyecto apunta a entregar facilidades para que las personas que no lo hayan hecho se inscriban en los registros electorales. Sin embargo, la fundamentación que se dio a la iniciativa en la Cámara de Diputados aludió a que constituía el mecanismo mediante el cual se facilitaba la inscripción -en particular, de la juventud-, aumentando la participación en los próximos comicios, alcance respecto del cual no nos debemos equivocar.

Desde luego, anuncio nuestro propósito de votar favorablemente el proyecto, pero debo advertir que no es la ampliación del plazo -obviamente, eso dará facilidades durante el tiempo en que esté vigente, a partir de algunas semanas más, en los meses de enero y febrero- lo que incrementará la inscripción electoral. Si efectivamente el propósito es habilitar al mayor número de chilenos para expresar su opinión en los próximos comicios municipales y parlamentarios, deben desarrollarse otras acciones y fomentarse otros mecanismos. Porque hay algo distinto del simple funcionamiento de las Juntas Inscriptoras que ha impedido o atenuado el interés por inscribirse.

Hago esta reflexión porque simplemente no basta tener funcionando más tiempo a las Juntas Inscriptoras, sino que es necesario desarrollar otras acciones y materializar algunos planes y programas, concretamente, por la Secretaría General de Gobierno.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, sin el ánimo de alargar el debate, deseo dejar constancia de que la Comisión de Gobierno estudió el proyecto, lo aprobó por unanimidad y determinó enviarlo a la de Hacienda, por irrogar mayor gasto.

Como se ha dicho, la idea es que las Juntas Inscriptoras funcionen en días feriados y los fines de semana, con el objetó de dar facilidades a quienes no pueden inscribirse en días hábiles. Y, como señalaba un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, es muy necesario incentivar la inscripción en los registros electorales; pero también al Gobierno y los partidos políticos corresponde un papel que desempeñar en esta materia. En ese sentido debiera ir orientada la propaganda o la difusión que pueda hacerse.

En todo caso, en la Comisión de Gobierno -reitero- aprobamos por unanimidad el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, en vista de que existe consenso, solicito que se vote.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tal como se ha expresado, se trata de una iniciativa cuya aprobación requiere quórum de ley orgánica constitucional. Aparentemente, hay unanimidad.

--Se aprueba en general y particular el proyecto, dejándose constancia de que concurrieron al pronunciamiento favorable 32 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Eskuide.

MALTRATO DE MENORES

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ayer se rindió homenaje a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, en definitiva, se resolvió que el tema incide enormemente en los países en los últimos tiempos. A este respecto, actualmente nos inquieta de manera especial el maltrato de los niños por parte de quienes deben preocuparse particularmente de su salud personal, tanto física como psíquica.

Es un tema que, en verdad, casi excede el ámbito del Senado. Sin embargo, nos pareció importante señalarlo, pues presentamos un proyecto sobre la materia -hicimos mención de él ayer:-, y solicitamos al Ejecutivo incluirlo en los asuntos de la actual convocatoria.

¿Qué se entiende por maltrato infantil? A nuestro juicio -ésa es la definición clínica-, es la agresión física, emocional o sexual contra un niño menor de 18 años de edad, o la falta en proporcionarle los cuidados necesarios para la expresión de su potencial de crecimiento y desarrollo -contando con los elementos mínimos para ello- que exceda los límites culturalmente aceptables para esa comunidad o que trasgreda el respeto de los niños. La presente definición está contenida en un documento firmado por 90 países, incluido Chile, en 1990.

Sólo quiero señalar que lo anterior corresponde tanto al maltrato infantil físico, como a aquél psíquico o emocional que va desde el hostigamiento verbal habitual de un niño hasta el insulto, las críticas, el descrédito o la ridiculización, así como la indiferencia o rechazo explícito o implícito; puede

relacionarse con una forma de abandono o negligencia en los cuidados y, también, con el abuso sexual.

A nuestro juicio, señor Presidente y Honorables colegas, el tema incide no sólo en un sector de la población de Chile, sino en lo que será realmente la sociedad en el futuro. El abuso y el maltrato de los niños influye en su formación, y en su crecimiento espiritual, y condiciona conductas en el futuro.

No tenemos cifras sobre esta consecuencia psicológica, pero hay dos o tres datos extremadamente claros y que, realmente, llaman a meditar.

Por ejemplo, se sabe que más del 50 por ciento de los delincuentes mayores y reincidentes relatan una historia de maltrato infantil; es conocido el hecho de que en las anamnesis clínicas en las etapas de la niñez de los grandes dictadores de toda naturaleza en el mundo, que se han caracterizado especialmente por conductas sanguinarias, hay una historia de maltrato infantil. Sabemos que el niño no es un adulto menor, sino un ente parecido a una especie de esponja intelectual y emocional, quien, en definitiva, será el que condicionará las conductas del mayor.

El adulto actuará conforme a las experiencias incorporadas en su vida infantil; y, a su vez, el niño procederá, de adulto, influido por esas presiones. Por lo tanto, no estamos tratando un tema que atañe sólo a un sector de la población, que se puede mirar desde afuera, o desde la sociedad, como quien aprecia externamente un problema, sino que, de hecho, intentamos debatir lo que ocurrirá con nosotros mismos, como sociedad, en los próximos 30 ó 40 años.

Este es un drama que, ha sido poco visualizado en el mundo entero, incluso en Chile. Sólo en los últimos 10 ó 12 años se está produciendo un interés al respecto. Sin embargo, hay cifras verdaderamente espeluznantes. Por ejemplo, en Estados Unidos, en 1988, se estimó que 2 millones de niños - de una población de 230 millones de habitantes- sufrían maltrato. Encuestas realizadas en familias norteamericanas, en 1985, dieron a conocer una prevalencia de más de 10 por ciento de maltrato severo en los menores.

En Turquía, el maltrato a seres de entre 4 y 12 años tuvo tasas variables entre 13,8 y 54 por ciento. En Canadá, el 25 por ciento de las niñas y el 10 por ciento de los niños menores de 18 años son víctimas de abuso sexual dentro del grupo familiar: Se estima que en Francia 50 mil niños sufren maltrato anualmente, muriendo 700, y que, de 200 admisiones hospitalarias, una corresponde a dicha causa.

Me refiero a la agresión física a un niño, no por cualquier persona, sino por aquellas encargadas de su cuidado, y sin ánimo de darle muerte.

En Inglaterra existe un abuso severo en contra de la población infantil, que alcanza a casi 10 por ciento de ella. En Estados Unidos, al igual que en

Brasil, el número de maltratos denunciados por vía telefónica es tan alto, que actualmente se ha debido hacer un registro especial.

Si se realiza un análisis de los adultos retrospectivamente, existe una prevalencia de abuso sexual durante la infancia que fluctúa entre el 6 y el 62 por ciento en las niñas, y el 3 y el 31 por ciento de los niños.

En Brasil, el 58 por ciento de los menores de 19 años vive en pobreza, y de éstos, el 20 por ciento están abandonados y viven en la calle. En México, los menores desamparados en la vía pública oscilan entre 500 mil y un millón; y en Santo Domingo las cifras varían entre una tasa de 33 y 58 por ciento. Sin embargo, en otros estudios se ha logrado llegar a la conclusión de algo que crea, realmente, una sensación de horror: por las muestras obtenidas, en ese país y en otros de América Latina existe ciento por ciento de maltrato en los niños impedidos.

En Chile no tenemos cifras absolutamente fiables. No obstante, hay algunos datos muy relevantes: no menos de 50 mil o 60 mil niños habrían sido maltratados al año; no menos de 100 mil están trabajando fuera de las normas establecidas en la Convención de las Naciones Unidas; existen 9 mil denuncias judiciales, sólo en Santiago, por problemas de maltrato, y 18 mil denuncias policiales; hay una evaluación del orden de 180 mil abusos sexuales en niños, sólo en la capital.

El Hospital Exequiel González Cortés denunció 160 casos de maltrato infantil en sus admisiones en el Servicio de Urgencia. En la Octava Región -recién empezando el afán de contar con estadísticas valederas-, la Secretaría Regional Ministerial de Educación señaló 162 casos de maltratos en el área educacional. Y podríamos continuar dando cifras bastante más graves.

A nuestro juicio, señor Presidente, esto tiene efectos muy serios, porque, aparte lo señalado al comienzo de mi intervención, hay algunos datos que también son bastante impresionantes. En Inglaterra, por ejemplo, los estudios sugieren que existen 5 mil casos de maltratos por año, de los cuales 7 a 8 por ciento de los niños mueren, lo que significaría que el maltrato infantil pasaría a ser casi una de las enfermedades o acciones más numerosas de la sociedad en comparación a todas las epidemias o pandemias que a veces nos preocupan en exceso. Y, de esos 5 mil casos estudiados de maltratos, 11 por ciento -11 por cada cien- queda con daño cerebral residual, y 5 por ciento, ciego, o con un impedimento visual variable, pero importante. En Alemania Federal, por ejemplo, mil niños fallecen al año, y 4 mil quedan con secuelas graves. En un estudio realizado en 1980, la UNESCO calculó en 11 por ciento las muertes de los niños maltratados, lo que se puede catalogar como una de las situaciones más dramáticas.

En Chile no tenemos -como señalé- estudios muy fidedignos y claros. Sin embargo, una investigación realizada en el Servicio de Urgencia del Hospital Ezequiel González Cortés -a través del doctor Ghilchrist-, de 30 casos con diagnóstico de niño golpeado atendidos entre 1981 y 1982,

muestra un 26 por ciento de las lesiones con pronóstico grave, y una mortalidad de 3,3 por ciento. Esto significa que, de cada 100 niños que entran maltratados, 3 mueren; el 53 por ciento de ellos requirió hospitalización, y un porcentaje muy alto de menores -que no podemos valorar, pues carecemos de los mecanismos suficientes- quedó con lesiones psicológicas graves que obligaron a tratamientos prolongados y al uso de psicofármacos.

En definitiva, señor Presidente y Honorables colegas, existe en Chile un problema serio que nos pareció indispensable abordar -lo hemos estado estudiando en el último tiempo-, y que dio origen a la presentación del proyecto ya señalado, junto con otros señores Senadores y con el respaldo de casi todos los Comités del Senado.

Para enfrentar la situación descrita, no con el afán de crear Comisiones, sino sólo de organizar un grupo de estudio, hemos emprendido 4 líneas de trabajo que nos parecen importantes.

Primero, abrir conciencia sobre el tema, lo que ha significado campañas de difusión; seminarios regionales en las Regiones Sexta, Octava y Metropolitana, que extenderemos a la Cuarta y, muy probablemente, a la Décima Región. Hemos estimado necesario elaborar documentos, y la participación en diversos foros de distinta naturaleza.

Segundo, tratar de coordinar los diferentes organismos, respecto de los cuales tenemos carencia para abordar el tema. Hay demasiadas organizaciones, mucha participación de distintas instancias y no existe una coordinación adecuada. Y, si bien estamos en deuda, la verdad es que a nuestro juicio hemos avanzado bastante.

Tercero, implementar en los servicios del Estado y en las organizaciones privadas ciertas coordinaciones y mecanismos que nos permitan abordar concretamente el tema. Es especialmente grato señalar que una Comisión de Salud está trabajando en esto en el Ministerio del ramo, tratando de dar, así como existen orientaciones para distintos tipos de enfermedades, una cierta metodología en la materia.

El Ministerio de Educación encargó a la Dirección de la Oficina de Planificación -esperamos que se formalice claramente a partir de 1992- la posibilidad de incorporar en la metodología de enseñanza, en los currículos y en todas las áreas, el estudio del derecho de los niños; fundamentalmente, la preocupación por detectar el maltrato infantil. En la actualidad, esto queda librado a la iniciativa personal, y creemos que debe existir una forma clara y metodológica a fin de valorar el daño producido. Lo mismo sucede en el área de la justicia, y también en general, a punto de que el Presidente de la República hará pronto un anuncio de las medidas que se adoptarán en esta materia.

Finalmente, señor Presidente, presentamos -reitero- un proyecto de ley que tiene como objeto fundamental, en primer lugar, tipificar el delito de maltrato

infantil, entendiéndose por tal el que se aplica a todos los menores de 18 años, en los aspectos y formas que señalé anteriormente.

En segundo término, la iniciativa plantea agregar al Código Penal el artículo 494 bis, para señalar que quien ejerza, con cualquier fin o motivo, violencia que comprometa el desarrollo físico, intelectual o afectivo de los hijos menores de 18 años, será sancionado con obligación de tratamiento psicológico o con la pena de prisión en su grado mínimo, norma que modifica algunas de las figuras penales establecidas en el Código.

Luego, se señala quiénes serán hábiles para denunciar el maltrato infantil: todas aquellas organizaciones que trabajan con la infancia, e incluso los vecinos del maltratado. En esto queremos ser enfáticos: no deseamos una denuncia irresponsable, pero sí consideramos necesario que la sociedad pueda hacer la denuncia sin conflictos. Hoy, muchas veces se produce el efecto contrario: quienes conocen de un maltrato no lo denuncian, pues piensan que se verán involucrados. Incluso, se establece que, si el cónyuge del hechor, su conviviente, los padres y los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad tienen antecedentes sobre un maltrato y no lo denuncian, serán considerados cómplices.

Señalamos en el proyecto que el médico tratante, u otro profesional de la salud que reciba a un menor sometido a violencias físicas o psíquicas, deberá comunicar el hecho al director del hospital de la localidad respectiva, luego al SEREMI y por último, a las instituciones que corresponda, con el objeto de dar tratamiento a la situación.

Se preceptúa, asimismo, que, no obstante lo dispuesto en el reglamento de la ley N° 18.216, la pena establecida en el artículo 2° del proyecto podrá ser remitida condicionalmente o sometida al sistema de libertad vigilada o reclusión nocturna, de acuerdo con las consideraciones que se indican en el artículo 5° de la iniciativa, que no vamos a exponer más latamente en esta sesión.

Se consigna igualmente que los servicios médicos del Ministerio de Salud deberán efectuar una suerte de rehabilitación, no sólo del niño, sino también de la familia.

Finalmente, se crea la Defensoría Nacional del Menor. Creemos que en Chile no existe una instancia que se preocupe del niño como grupo social, con problemas y necesidades comunes. Con ese fin se establece esta Defensoría, que, esperamos, no sea - así lo señalamos - una institución burocrática. Habrá una en cada Región, adscrita a la intendencia correspondiente, una vez que se implementen las nuevas normas de regionalización.

Señor Presidente, estimados colegas, he querido referirme a este tema porque, en momentos en que estamos valorando los derechos humanos y valorando la niñez, y encontrándose el país en una situación muy difícil, donde la delincuencia ha sido tema importante en el último tiempo,

estamos convencidos de que no es posible terminar con aquélla, con la violencia, con las acciones absolutamente absurdas que muchas personas cometen con sus semejantes, si no logramos cambiar los valores morales y la formación intelectual y emocional de cada hombre. Y eso, señores Senadores, comienza en los niños, fundamentalmente en aquellos que son maltratados, pues son quienes generan las condiciones que he señalado.

Estamos intentando hacer un camino. Creo que ésta, como todas las grandes obras de un país, es tarea de todos; una tarea que no tiene nombre, sin color político, que no tiene condición de Gobierno, de organización privada o de otra naturaleza. Y no va a dar resultado en los próximos meses, ni en los próximos años: es una labor que estamos realizando hacia futuro, con el objeto de que mañana haya menos niños maltratados, y para que pasado mañana la sociedad chilena sea más justa, más solidaria y menos violenta que hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 7 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

HUELGA EN EMPRESA PESQUERA "COLOSO". OFICIO

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, recientemente en la Región que represento, de Tarapacá, me he impuesto de una situación que me preocupa bastante y que motiva mi intervención en la Sala.

Se encuentran en huelga los trabajadores de la firma pesquera "Coloso"; pero no por un pliego de peticiones o una negociación comunes y corrientes, sino porque la empresa desea obligar a los trabajadores a desarrollar labores los días domingos y festivos, aduciendo para ello los artículos 23 y 37 del Código del Trabajo.

A los Parlamentarios de esta bancada nos parece bastante anormal -por decirlo así- que se trate de imponer esa obligación. Hoy se hace con los de "Coloso"; mañana se puede extender como norma a todos los trabajadores pesqueros de la Primera y Segunda Regiones y de todas aquellas donde se realizan actividades pesqueras,

Si bien es cierto que en la actualidad los trabajadores, de común acuerdo con la empresa, trabajan los domingos y festivos cuando las condiciones lo permiten y existe volumen de pesca adecuado, lo hacen sobre la base de considerar esos días como tales, es decir, la firma paga horas extraordinarias, como corresponde. La modalidad que se quiere establecer, en cambio, es hacer del domingo y del festivo un día común y corriente, sin pago extraordinario, ni por horas, ni por día.

A los Parlamentarios demócratacristianos -repito- nos parece ésta una situación muy anormal. Y por eso, concordando plenamente con los

postulados de los trabajadores y con lo instituido hace muchos años ya, desde que se obtuvo la conquista de que solamente se trabajara en días hábiles, pensamos que, si por razones muy especiales tienen que desarrollarse actividades los domingos o festivos, ello debe llevar implícito el pago de una remuneración adicional.

Por tal motivo, manifiesto mi adhesión a los trabajadores en la defensa irrestricta de ese logro de tantos años. Creo que de cumplirse los objetivos de la empresa se va a crear un precedente funesto, no sólo para los trabajadores pesqueros, sino también para el resto de la masa laboral del país.

Por esas razones, por tratarse de una situación muy anormal, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro del Trabajo pidiéndole un pronunciamiento sobre el particular, a fin de saber si la idea de la empresa, de que sus trabajadores laboren los domingos y festivos como cualquier otro día de la semana, se ajusta a lo normal, o está cayendo en una flagrante ilegalidad.

Nada más, señor Presidente.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente). Restan 3 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

MALTRATO DE MENORES

El señor DÍAZ.- Respecto al tema abordado por el Honorable señor Ruiz-Esquide, el Senador señor Sule me acaba de pasar un artículo relativo a un juez canadiense que se opone a la prohibición sobre el cigarrillo, y acusa al Gobierno de su país de Estado moralista.

Aunque es un tema internacional, creo que tiene mucho que ver con los niños. Y lo relaciono en el sentido de que un Estado no puede ser neutro ni inmoral; porque si no es moral ni moralista, ¿qué es entonces? Neutro, o inmoral. Y pienso que tiene que ver, porque no puede existir permisividad absoluta para cosas intrínsecamente malas, como el maltrato a los niños, los tóxicos, los venenos, etcétera.

Y el ejemplo lo dan otros países: cuando un Estado es demasiado permisivo, llegan a producirse hechos como los ocurridos en Brasil, donde vemos escenas impactantes, dramáticas, de decenas de niños muertos por grupos paramilitares que consideran lo más natural eliminarlos. El Senador señor Ruiz-Esquide informó que 500 mil menores, en determinados países, y 300 mil, en otros, deambulan por las calles, abandonados por sus familias.

En la historia del mundo, desgraciadamente, hay graves ejemplos de abusos con los niños, y se remontan a cerca de dos mil años, cuando Herodes, el

Grande, mandó matar a todos los menores de 2 años, por una corrupción del poder.

Pienso que los antecedentes proporcionados por el Honorable señor Ruiz-Eskide están perfectamente vigentes y ameritan preocuparse del problema, por lo que solicito el máximo de cooperación de los señores Senadores para que el proyecto sobre la materia pueda convertirse pronto en ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

DEFENSA DE PATRIMONIO FITOSANITARIO NACIONAL. OFICIOS

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero referirme a un proyecto de ley, que presenté en el día de ayer, para proteger el patrimonio fitosanitario nacional.

La moción tiene su fundamento en los graves riesgos que involucra la aparición en el país de plagas que afectan a los vegetales, como la de la mosca de la fruta, que ha surgido en varias oportunidades, por lo que se requiere modernizar y reforzar la legislación vigente.

Las medidas contenidas en la iniciativa buscan proteger a nuestra nación, libre de plagas, de la introducción de mercaderías peligrosas para nuestros productos vegetales, justamente reconocidos en los mercados internacionales por su calidad y por estar sanitariamente libres de contaminación.

Los antecedentes existentes indican que las plagas son introducidas al país desde el exterior, en especial por los pasos fronterizos terrestres, sin excluir los marítimos y aéreos.

Como medida preventiva, para reemplazar el actual sistema, se plantea en la moción establecer una declaración escrita y jurada por quienes ingresen al país de que no incluyen, entre sus pertenencias, mercaderías peligrosas para los vegetales.

Consistente con lo anterior, se hacen extensivos los delitos de perjurio con el fin de sancionar la falsedad de la declaración jurada sobre vegetales, en conformidad al artículo 210 del Código Penal. Por lo demás, señor Presidente, el mismo sistema se aplica hoy prácticamente en todos los países desarrollados, incluyendo Estados Unidos y los de Europa.

Se tipifican, asimismo, los delitos para quienes internen al país mercaderías cuyo ingreso se haya rechazado o que estén prohibidas, y a causa de las cuales se haya propagado una plaga vegetal.

En la Quinta Región sabemos de la existencia de 4 ó 5 plagas que han tenido como consecuencia económica un problema, no sólo para los trabajadores, sino también para el país, que ha significado ingentes sacrificios en materia financiera, que el Estado ha debido solventar.

Además de las sanciones corporales, se introducen por medio de la iniciativa fuertes multas para quienes atenten contra nuestro patrimonio fitosanitario, y reincidan en su actitud.

La moción presentada no pretende impedir la integración con países afectados por plagas vegetales, o cerrar el turismo proveniente de esas naciones. Por el contrario, busca que la integración y el turismo sean compatibles con la preservación de nuestro patrimonio fitosanitario y con el posicionamiento de nuestros productos vegetales en los mercados internacionales, cuya producción y exportación dan empleo a miles de compatriotas y riqueza al país.

Con motivo de los acuerdos de complementación económica con Argentina, tuve oportunidad de señalar en esta Sala la inquietud de muchos sectores en relación a este asunto. Comprometernos, como se hizo en aquella oportunidad, a reglamentar el libre tránsito de productos vegetales, en especial la factibilidad técnica de tratamientos cuarentenarios en trámite, representa, sin duda, un paso muy atrevido en materia de libre tránsito, tema que, como sabemos, es particularmente sensible para Chile.

Todos conocemos el esfuerzo que el país ha realizado en este aspecto. Lamentablemente hemos sido testigos de las carencias de las naciones limítrofes en este campo. Una política liberal en materia de tránsito de productos agrícolas puede tener consecuencias devastadoras para la economía chilena.

Represento a una Región eminentemente agrícola, que está inquieta por este problema, al igual que todo el sector rural. Los productores de la Quinta Región asociados a FEDEFruta han hecho presente en forma angustiosa su preocupación. En carta pública, aparecida hace poco en diarios de la zona, señalan que, a pesar de los controles fitosanitarios y del esfuerzo del Servicio Agrícola y Ganadero en el paso Los Libertadores, la mosca de la fruta ha llegado por cuarta vez a la región de Los Andes. En 1990 atacó en plena temporada de exportación, y causó a los agricultores de la zona cuarentenaria pérdidas por más de 6,5 millones de dólares.

Por otra parte, el flujo de vehículos ha aumentado en términos tales, que hoy estamos frente a una crisis vial en la Quinta Región. Ayer me entrevisté con el señor Intendente, también lo hice con dirigentes de Ferrocarriles, con el objeto de hacer notar el problema que muy pronto vamos a tener en relación a esta materia. Hoy, trasladarse desde la capital regional hacia las provincias

del interior es prácticamente una hazaña. Los camiones representan la actividad económica, señor Presidente, y no cabe la menor duda de que hay que facilitarles accesos viales. Esto determina que, durante la temporada de la fruta, cuando los camiones frigorizados de la zona de San Felipe y Los Andes avancen hacia el puerto; cuando los productos de Argentina, aprovechando las facilidades que nosotros, liberalmente, hemos otorgado, puedan traspasar las aduanas para llegar a los mercados que nos ha costado tanto conquistar, vamos a tener una crisis de una profundidad muy semejante a la que puede plantear el problema fitosanitario.

Estoy tremendamente inquieto, señor Presidente; y lo digo, porque creo que éste es un problema que debe mirarse con la perspectiva del año 2000. Los recursos nuestros, tanto de carácter vial como portuario son limitados, y tenemos todo un patrimonio fitosanitario que es necesario defender.

He presentado el proyecto de ley a que me referí, para defender el patrimonio fitosanitario nacional. El potencial agrícola chileno se logra en forma difícil; se desarrolla especialmente en valles transversales, los cuales deben fertilizarse y regarse con esfuerzos financieros y humanos extraordinariamente importantes. Han tenido que transcurrir dos o tres siglos para que la actividad agrícola haya llegado al punto en que hoy se encuentra. Sin embargo, tenemos que enfrentarnos al hecho de que países vecinos - con legítimo derecho- intenten penetrar los mercados que nosotros hemos conquistado. Pero no basta con decir que la competencia es libre y hay que enfrentarla; además, hay aquí un riesgo fitosanitario contra el cual hay que protegerse.

No estoy tratando de defender a los productores nacionales de la competencia. Solo intento defender el patrimonio cuya preservación le ha costado al país muchos recursos y esfuerzos.

Por esa razón, he querido dar cuenta de esta moción y, al mismo tiempo, solicitar al señor Presidente que haga llegar al Excelentísimo señor Aylwin un oficio que contenga las ideas que he expuesto y consigne el texto del proyecto de ley en referencia, destinado a proteger el patrimonio fitosanitario, como igualmente a las entidades agropecuarias de la Región y a las más importantes del país, porque me parece que, ante la justificada alarma e inquietud que ha causado este problema, a ellos -por lo menos- debería merecerles un alivio saber que los Parlamentarios estamos preocupados de la situación.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Romero y con la adhesión de los Comités Demócrata Cristiano e Independiente, de conformidad con el Reglamento.

El señor DÍAZ.- ¿Me permitiría el Comité Independiente tomar un minuto del tiempo que le corresponde?

Deseo apoyar entusiastamente la proposición del Honorable señor Romero, y hacer un breve comentario.

A doña Catalina de los Ríos y Lisperguer le llamaban "la Quintrala", porque tenía ese bellissimo pelo rojo; y el quintral es uno de los tantos parásitos que existen en nuestra zona, especialmente en la Sexta Región, el cual afecta gravemente, de modo particular, al álamo y al sauce.

Sabemos la importancia que tiene la madera de álamo en el plan habitacional del país, así como en la fabricación de cajones de embalaje de fruta de exportación.

En conversación con los agricultores de la zona -me parece muy pertinente lo expresado por el Honorable señor Romero-, me impuse de que ellos nada han hecho, porque llegaron informaciones del Gobierno (no sé si del actual o del anterior), advirtiéndome que no hay cómo combatir al quintral y que, por lo tanto, hay que dejarlo como está. Entretanto, la belleza con que aparecen el álamo y el sauce, especialmente en Otoño, es fatal, porque, sencillamente los quiebra y hace que den una madera de muy mala calidad.

Por consiguiente, asociándome a la proposición del Honorable señor Romero, pido que se consulte al señor Ministro de Agricultura si se derogó la ley que obligaba a cortar álamos y sauces -en general, son los más afectados- atacados por ese parásito llamado quintral. Hay muchos decires al respecto y que no corresponden a la realidad. No creo que podamos cruzarnos de brazos y dejar que todas las grandes alamedas, sobre todo de la Sexta y Séptima Regiones, sean sencillamente víctimas de este hermosísimo quintral.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo agregar a la solicitud del Honorable señor Romero mi petición para que el envío de su moción al Ejecutivo incluya la solicitud de que sea incorporada a la actual legislatura.

--Se acuerda proceder así.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente, ofrezco la palabra al Honorable señor Alessandri.

PROBLEMAS DE SEGUNDA REGIÓN

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, normalmente cada institución, cada persona, debieran recibir lo que (se merecen en un plano de equidad y justicia. Y si así no fuera, es responsabilidad de todos, especialmente nuestra como legisladores, solucionarlo.

Sin embargo, a pesar de todo, esto no está sucediendo. Un sector importante de nuestro país, y que produce una alta proporción de las riquezas que van a solucionar los problemas de todos los chilenos, se encuentra recibiendo mucho menos de lo que aporta; y es más, pagando un alto precio por ello.

Me refiero específicamente a la Región que represento, en general, y a la comuna de Calama, en particular, cuya Unión Comunal de Juntas de Vecinos se encuentra representada en esta Sala en las personas de doña María Rocha, que la preside, don Hernán Pastene, don Carlos Reygadasb, doña Betty Flores, don Leonardo Burgos, don Sergio González y don Javier Sandoval, asesor de la Unión Comunal, a quienes les doy la más cordial bienvenida.

La ciudad de Calama cuenta con 120 mil 724 habitantes, que representan un 30 por ciento del total de la población de la Segunda Región. 52 mil 635 personas son jóvenes de hasta 17 años. Es decir, el 43,6 por ciento de la población tiene menos de 18 años, lo que hace que Calama sea una ciudad predominantemente joven, de manera que satisfacer las expectativas laborales en un futuro próximo será de la mayor relevancia, generando nuevas fuentes de trabajo, estimulando la inversión y la explotación de recursos por parte del sector privado.

Para ello se requiere que el Gobierno local estimule la participación del sector privado en el proceso productivo, respaldándola con legislación que la incentive y que no la dificulte.

Por otra parte, esta realidad demográfica de la población joven obliga a que se generen proyectos en el sector educacional, que orienten al sistema hacia la capacitación o formación de trabajadores técnicos adecuados a la realidad local, y no continuar, por inercia, con programas educacionales que se orientan más bien a la continuación de estudios universitarios. Una rectificación a tiempo contribuirá a que ese 43 por ciento de jóvenes no sufran una frustración cuando se vean enfrentados al mundo laboral para el cual no fueron preparados.

Esta reorientación de los programas educacionales contribuirá a su vez a que los problemas de vagancia y delincuencia juvenil se minimicen, pues en gran medida son expresiones o manifestaciones de sentimientos de frustración profunda.

La situación se complica aún más cuando se agrega a lo anterior el hecho de que el 66,8 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza, lo que obliga al Estado a destinar recursos a programas sociales asistenciales, restando capacidad de inversión en producción y nuevas fuentes de trabajo.

Por otra parte, existe un significativo deterioro del parque habitacional, estimándose que 25 por ciento de él, o sea 66 mil 501 viviendas, requieren de una solución a corto plazo, con un déficit de 1.905 viviendas que es necesario cubrir.

Esa realidad se agudiza como consecuencia de un déficit de 16,9 por ciento en las uniones domiciliarias a la red de alcantarillado, lo que trae problemas de salubridad derivados de los pozos negros.

En relación con la red vial urbana, debo mencionar que alrededor del 51 por ciento de las calzadas y aceras están sin pavimentar, lo que transforma a Calama en una ciudad café y polvorienta que se ve afectada por altos índices de polvo y material químico en suspensión.

Para ello se requiere de un amplio proyecto de forestación que permita recuperar zonas verdes y reducir la contaminación ambiental, además de los controles de las emanaciones de Chuquicamata.

Finalmente, el sector agrícola está siendo afectado gravemente, disminuyendo su producción como consecuencia de la alta concentración de salinidad de las aguas de riego, debido a la extracción exagerada de ellas desde el Río Loa por las empresas mineras e industriales que se las restan a los agricultores, aumentando la salinidad proveniente del Río Salado, afluente del Loa.

Esto es un perjuicio que atenta contra derechos ancestrales de mercedes de aguas que poseen los agricultores.

He solicitado en forma reiterada un estudio de factibilidad para reciclar el agua contaminada, ya que éste es un bien de altísimo costo para el usuario, y que requiere ser tratado en forma más racional en su distribución y uso. Pude comprobar personalmente cómo una siembra de 10 hectáreas de alfalfa quedó completamente destruida por la salinidad del agua.

A propósito de costo de los servicios de agua y luz, excesivamente altos para la Región, no puedo dejar de recordar que hace 4 meses presenté al Ejecutivo un proyecto de ley de subsidio al consumo de electricidad, dirigido a familias de escasos recursos, hasta por un monto máximo de 40 kilowatts/hora al mes, lo que beneficiaría a 538 mil familias en Chile, es decir, a más de 2 y medio millones de personas. No obstante, hasta la fecha no ha habido una respuesta o manifestación de intención positiva por parte del Ejecutivo para llevar a cabo este proyecto, lo que es lamentable, pues con ello se posterga una solución que es materia de interés, no sólo de los habitantes de la Segunda Región, sino de todo el país.

Es de justicia retribuir, a los sacrificados habitantes de las zonas que viven gracias a la explotación de recursos no renovables, una parte proporcional a su aporte, que permita mejorar su calidad de vida y, además, entregar las condiciones para producir un desarrollo económico y social autosustentable.

¿Cómo es posible que la ciudad que cobija a los trabajadores y prestadores de servicios al mineral más grande de Chile y del mundo y que hace el más importante aporte a nuestras exportaciones tenga todavía, y a pesar de los esfuerzos mencionados, un 18 por ciento de sus viviendas con pozos negros, sus calles sin pavimentar y que pague los costos más altos del país en

energía, agua potable y alimentación; aparte de estar haciendo sus propios aportes para construir una vía que permita solucionar sus problemas a través de la integración internacional, como es el Paso de Jama? En esta obra, que está siendo habilitada con aportes privados, ya se han invertido casi 100 millones de pesos, provenientes exclusivamente del sector privado.

Esto está sucediendo y es una realidad que se repite en las zonas extremas, que realizan un importante aporte a la economía nacional, y que no reciben compensación a cambio. Muy por el contrario, en el caso de Calama, soportan contaminación por humo, ácido sulfúrico, polvo, calles en mal estado por el paso de los vehículos, camiones y buses que sirven al mineral, y otros.

Sus pobladores han llegado a esta Sala -como lo mencioné- a solicitar ser escuchados. Me encomendaron representarlos para manifestar que desean:

1.- La pronta tramitación para la ley sobre patentes mineras, para que queden a beneficio municipal en su totalidad o en su mayor parte, con la especial restricción de que deben ser canalizadas a inversión y no destinadas a gastos en personal.

2.- Compensación a la zona por la explotación de recursos no renovables.

Estas son proposiciones que emanan directamente de las bases de la ciudadanía; y que, por involucrar fondos públicos, su iniciativa corresponde al Gobierno. Como hasta la fecha no ha llegado a este Honorable Senado el proyecto de ley sobre patentes mineras, ni se vislumbra iniciativa sobre recursos no renovables, me han solicitado que las plantee ante esta Corporación.

Creo que es una ocasión propicia, ya que se está tramitando la reforma municipal, para asegurar el financiamiento de ellas, permitiendo que éstas puedan dar respuesta a las inquietudes de la comunidad.

PRIMER ENCUENTRO DEL FRENTE REGIONAL PARLAMENTARIO DE LA SEGUNDA REGIÓN

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero referirme al primer encuentro del recientemente creado Frente Regional Parlamentario de la Segunda Región, que agrupa a todos los señores Diputados y Senadores de la Región para actuar unidos en defensa de los intereses locales, ajenos a cualquier tendencia partidista.

Interesa que participen; y así lo hicieron, todas las organizaciones civiles de los sectores público y privado, para que, con su aporte, los Parlamentarios trabajemos con el fin de solucionar los problemas que afectan a la comunidad.

El objetivo principal es que la Segunda Región sepa que ella cuenta con sus Parlamentarios como sus auténticos defensores. Y me resulta grato comprobar el interés demostrado por los diversos sectores de la Región.

Estuvieron presentes y participaron en las dos sesiones iniciales la Honorable señora Frei y el Senador que habla, lamentando, eso sí, la ausencia de los señores Diputados de la Región, quienes, por diversos motivos - todos justificados-, no pudieron asistir. Además, contamos con la presencia del Centro para el Progreso, la Asociación de Industriales, la Cámara de Comercio, la Comisión Pro Construcción del Paso Jama, el Centro de Estudios para la Integración Nacional, dirigentes políticos, sindicales y vecinales, empresarios y trabajadores, lo cual asegura una amplia gama de esfuerzos y voluntades.

La primera reunión de trabajo permitió analizar problemas regionales como los siguientes: explotación de recursos no renovables y su retorno, alto valor de las tarifas de agua potable y luz eléctrica, carestía de productos básicos, búsqueda de incentivos para la juventud y urgencia de crear fuentes laborales para disminuir la tasa de cesantía, y asumir definitivamente la integración con Argentina, abierta ahora gracias a la habilitación del paso Jama, pero que todavía es necesario complementar con el mejoramiento de diversos caminos, incluyendo el que une Chuquicamata con Tocopilla. Ello requiere que el Gobierno contribuya -con el interés del sector privado-, habilitando esa carretera, de conformidad al compromiso que supone una relación internacional.

Todas estas son materias que concitan el interés de la comunidad regional y que recogemos con dedicación para ser traducidas en futuros proyectos, a proposición del equipo legislativo regional, de manera de apoyar la gestión con el impulso de todos sus Parlamentarios.

Lo anterior representa un desafío de proyecciones insospechadas para el futuro desarrollo de la zona, iniciativa que todos estimamos que constituye una nueva experiencia para el progreso integral y participativo en la Segunda Región de Antofagasta.

Esperamos continuar con estas reuniones, en forma periódica, en distintas ciudades de la Región. Es así como la próxima la tenemos proyectada celebrar precisamente en Calama.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:37.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.